



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

**COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES**

**Duodécima sesión  
Ginebra, 23 a 27 de junio de 2008**

**PROYECTO DE INFORME**

*preparado por la Secretaría*

**INTRODUCCIÓN**

1. El Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (“el Comité” o “el SCP”) celebró su duodécima sesión en Ginebra del 23 al 26 de junio de 2008.
2. Estuvieron representados en la sesión los siguientes Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Lesotho, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Moldova, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay y Uzbekistán (85).
3. Participaron en la reunión en calidad de observador representantes del Centro Sur (SC), la Comunidad Europea (CE), la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (GCC), la Oficina Eurasíática de

Patentes (EAPO), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Unión Africana (UA) (7).

4. Participaron en la reunión en calidad de observador representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación Alemana de la Propiedad Industrial y del Derecho de Autor (GRUR), Asociación Asiática de Expertos Jurídicos en Patentes (APAA), Asociación Internacional de Abogados (IBA), Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y la Investigación de la Propiedad Intelectual (ATRIP), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Asociación Japonesa de Abogados de Patentes (JPAA), Cámara de Comercio Internacional (CCI), *Centre d'Etudes Internationales de la Propriété Industrielle* (CEIPI), Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (CICDS), *Chartered Institute of Patent Attorneys* (CIPA), Federación Internacional de Agentes de Patentes (FICPI), Federación Internacional de la Industria del Medicamento (FIIM), Instituto de Agentes Acreditados ante la Oficina Europea de Patentes (EPI), Instituto Fridtjof Nansen (FNI), *Intellectual Property Owners Association* (IPO), *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI) y Red del Tercer Mundo (TWN) (17).

5. La lista de participantes figura en el anexo del presente informe.

6. Con anterioridad a la sesión, los miembros del SCP recibieron los siguientes documentos preparados por la Oficina Internacional: “Proyecto de orden del día” (SCP/12/1 Prov.), “Acreditación de observadores” (SCP/12/2) e “Informe sobre el sistema internacional de patentes” (SCP/12/3 (versión en francés) y SCP/12/3 Rev. (versión en español e inglés)).

7. La Secretaría tomó nota de las intervenciones realizadas y las grabó en cinta. En el presente informe se resumen los debates y se refleja la totalidad de observaciones formuladas.

## DEBATE GENERAL

### Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

8. La duodécima sesión del SCP fue abierta en nombre del Director General de la OMPI por el Sr. Francis Gurry, Director General Adjunto, que dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Philippe Baechtold (OMPI) hizo las veces de Secretario.

### Punto 2 del orden del día: Elección de un Presidente y dos Vicepresidentes

9. El Comité Permanente eligió por unanimidad al Sr. Maximiliano Santa Cruz (Chile) en calidad de Presidente y a la Sra. Bucura Ionescu (Rumania) y al Sr. Yin Xintian (China) en calidad de Vicepresidentes.

### Punto 3 del orden del día: Aprobación del orden del día

10. El proyecto de orden del día fue aprobado en la forma propuesta en el documento SCP/12/1 Prov.

Punto 4 del orden del día: Acreditación de observadores

11. El SCP aprobó la acreditación del *Institute for Trade Standards and Sustainable Development, Inc.* (ITSSD) en calidad de observador *ad hoc* (documento SCP/12/2).

Punto 5 del orden del día: Aprobación del proyecto de informe de la undécima sesión

12. El Comité aprobó el proyecto de informe de su undécima sesión (documento SCP/11/6 Prov.2) en la forma propuesta.

Punto 6 del orden del día: Informe sobre el sistema internacional de patentes

13. Los debates se basaron en los documentos SCP/12/3 (versión del Informe en francés) y SCP/12/3 Rev. (versión del Informe en español e inglés).

14. El Presidente observó que el documento SCP/12/3 debe pasar a ser el punto de partida del futuro programa de trabajo del SCP y propuso que, a los fines de analizar el documento, las Delegaciones comiencen por realizar declaraciones y comentarios generales y formulen después sugerencias y comentarios sobre partes específicas del documento, por ejemplo, sección por sección o párrafo por párrafo. El Presidente dijo que proceder así en lo que respecta a las intervenciones permitiría que el Comité determine cuestiones específicas de interés común. El Presidente invitó a las Delegaciones a pronunciarse sobre su propuesta acerca de la forma de proceder en relación con el documento.

15. La Delegación del Brasil señaló que conviene tener en cuenta que los últimos dos años de labor del SCP se han caracterizado por una ausencia de consenso sobre la armonización del Derecho sustantivo de patentes en torno a un número reducido de cuestiones. La Delegación recordó que el índice del documento SCP/12/3 ha sido objeto de consenso por los miembros del Comité, por lo que considera que el documento constituye un nuevo punto de partida de la labor del mismo, aun cuando no exista consenso sobre el contenido de cada una de las cuestiones abordadas en el documento. La Delegación dijo que está a favor de abordar de forma paulatina el contenido del documento, en el que se aborda una serie de cuestiones sumamente complejas y dijo que no se encuentra en condiciones en la presente reunión de formular comentarios detallados en relación con todas esas cuestiones. A modo de orientación para que las Delegaciones formulen comentarios sobre unas y otras partes del documento, la Delegación dijo que considera que el Comité no debería aspirar, en el marco de la presente sesión, a llegar a acuerdo alguno sobre el contenido del documento ni a extraer conclusiones sobre el mismo, antes bien, a llevar a cabo un debate a fondo sobre la base del documento a los fines de llegar paulatinamente a un nuevo consenso en torno a un programa de trabajo para el SCP. En ese sentido, la Delegación dijo que está a favor de adoptar un enfoque abierto e inclusivo, excluyendo claramente toda negociación específica con respecto a cualquier índole de tratado. La Delegación dijo que sería preferible realizar debates sustantivos que impulsen la labor del Comité. Dijo también que considera que es menester un debate sustantivo y abierto a los fines de determinar en qué medida es necesario que el Comité progrese en la labor de armonizar las normativas de propiedad intelectual, en qué dirección debe orientar su labor y con respecto a qué características particulares del sistema. La Delegación dijo que, por consiguiente, no está a favor de que se tome en este momento iniciativa alguna para preseleccionar determinadas cuestiones o para centrarse en cuestiones

específicas en el primer examen del documento ni entre una y otra sesión en las reuniones que se lleven a cabo en las capitales con la participación de las autoridades competentes en la materia. La Delegación dijo que considera que es menester proceder a nuevos debates y análisis de las cuestiones y estudios adicionales que deriven de las cuestiones y dudas que se planteen durante el debate. Señaló que, por consiguiente, está a favor de que el documento siga sobre el tapete y de mantener el índice del documento en su estructura actual. Además, la Delegación dijo que, para que el análisis sea todavía más pertinente, habría de darse la posibilidad de formular comentarios sobre el documento SCP/12/3 no sólo a los Estados miembros sino a representantes de los círculos académicos, organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas y todas las partes interesadas. En opinión de la Delegación, los esfuerzos emprendidos por el Comité tendrían más sentido si el documento se considera un documento de índole pública en relación con el cual todos los segmentos de la sociedad interesados o afectados por los cambios que puedan intervenir en el sistema internacional de patentes pueden pronunciarse y formular comentarios sobre el mismo y contribuir al debate. La Delegación considera importante mantener abierto el debate en torno al documento de modo que el Comité pueda realizar más progresos y determinar con mayor claridad las ventajas y los riesgos que pueden plantearse. Por último, en lo que respecta al Anexo II del documento SCP/12/3, en el que figura un cuadro en el que se comparan las disposiciones de varias legislaciones nacionales en materia de patentes centrándose en siete cuestiones concretas, la Delegación dijo que confía en que no se trate de una nueva lista de cuestiones que deban ser negociadas al final de la sesión. Considera que no se han incluido en el Anexo II al menos dos cuestiones de suma importancia, a saber, la transferencia de tecnología y las prácticas anticompetitivas, además de determinadas cuestiones relacionadas con las tecnologías digitales, por ejemplo, el tratamiento de normas relativas a las tecnologías de la información, y propuso que se integren en el Anexo II esas cuestiones adicionales, a las que pueden venir a añadirse otras cuestiones pertinentes en lo que respecta al “Informe sobre el sistema internacional de patentes” (en adelante denominado “el Informe”), de modo que se analicen las diferentes disposiciones nacionales que existen a ese respecto, ampliando así el estudio a los fines de que pueda ser examinado ulteriormente por los miembros del SCP.

16. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, puso de relieve la importancia que reviste la labor del SCP para el Grupo Africano. La Delegación dijo que el Grupo Africano ha expresado desde siempre el deseo de que la labor del Comité esté basada en un orden del día equilibrado en el que se reflejen de igual manera los intereses de los países en desarrollo y los países desarrollados. La Delegación observó que es menester examinar el documento SCP/12/3 a fondo y de forma detenida de modo que el Comité determine, en primer lugar, las cuestiones con respecto a las cuales haya posibilidades de convergencia y las cuestiones con respecto a las cuales es menester que la Secretaría y los Estados miembros profundicen en la labor y preparen un mayor número de estudios. Desde su punto de vista, proceder así contribuiría al proceso de toma de decisiones de los Estados miembros. La Delegación dijo que considera que durante la sesión en curso el Comité debería organizar debates generales en torno al documento en su conjunto, por cuanto las cuestiones contenidas en el mismo están interrelacionadas por lo que es muy difícil debatir cada cuestión sin referirse a las demás. Opina que el Comité debe formular recomendaciones a la Asamblea General en cuanto a la forma en que el SCP debe proseguir su labor, aunque es menester decidir qué tipo de recomendación debe formularse.

17. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se refirió con beneplácito al documento SCP/12/3. La Delegación dijo que ese amplio y detallado informe pone en evidencia las numerosas y complejas cuestiones técnicas y jurídicas que entraña el Derecho de patentes y la decisiva función que el sistema de

patentes desempeña en el fomento de la innovación, las inversiones, la transferencia de tecnología, la reducción de los costos de transacciones y la difusión de información. Desde su punto de vista, el Informe inducirá un nuevo análisis de las necesidades e intereses de los Estados miembros en la esfera del Derecho de patentes. Como se observa en el Anexo II del Informe, la legislación de patentes varía mucho de un país a otro. El Grupo B considera que se plantea al Comité una excelente oportunidad para progresar en el entendimiento de unas y otras experiencias nacionales en esa importante esfera. A ese respecto, el Grupo B aguarda con interés la posibilidad de una colaboración conjunta para determinar los problemas técnicos que se plantean en unos y otros marcos jurídicos. El Grupo B confía en que se sentarán así mejores cimientos para evaluar las ventajas de encaminarse hacia un sistema mundial de patentes. La Delegación dijo que, para los Estados miembros integrantes del Grupo B, es prioritario definir la futura labor del SCP y que tiene previsto aportar ideas a ese respecto en el transcurso de la sesión, concretamente, en torno a posibles temas para futuro debate. El Grupo B confía en que durante la sesión en curso se proponga un programa de trabajo detallado y válido y respaldará todas las iniciativas que se tomen con ese fin. El Grupo B ha tomado nota con satisfacción de que en el período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI de 2007 se llegó a un acuerdo en cuanto a un programa de trabajo concreto sobre el Programa para el Desarrollo: la Asamblea General estableció entonces un nuevo Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) para supervisar la aplicación de las 45 propuestas aprobadas en relación con el Programa de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación observó que la flexibilidad y el espíritu de colaboración de que han hecho gala todos los miembros para llegar a ese resultado también podrían caracterizar la labor del SCP. El Grupo B confía en que ese espíritu prevalezca también en la semana en curso a los fines de llegar a un consenso en torno a un programa de trabajo concreto para el SCP, dando prioridad a los aspectos técnicos, jurídicos y prácticos del Derecho de patentes, en particular, a los ámbitos que podrían generar mayores beneficios económicos. La Delegación señaló que el Grupo B concede gran importancia a la armonización del Derecho de patentes, dados los beneficios que cabe esperar de dicha armonización. Indicó, además, que la mayor parte de las oficinas de patentes se encuentran hoy ante el problema de un número cada vez mayor de solicitudes de patente presentadas y de volumen de trabajo atrasado y han llegado a la conclusión de que contratar un mayor número de examinadores de patentes no basta por sí mismo para solucionar el problema, por lo que considera que la armonización de las legislaciones de patentes facilitaría en gran medida el intercambio de resultados de búsquedas y exámenes entre oficinas de patentes y contribuiría a reducir el volumen de trabajo y, por ende, a mejorar la productividad. La Delegación dejó constancia de la voluntad del Grupo B de exponer sus ideas en relación con un programa de trabajo concreto para el SCP y de participar constructivamente en los debates.

18. La Delegación de la India dejó constancia del aprecio que le merece el amplio, informativo y detallado documento objeto de examen, que ha contribuido a aclarar las ideas en torno a problemas que se plantean y que permitirán que el Comité delibere acerca de temas pertinentes. La Delegación hizo suyos los puntos de vista expresados por la Delegación del Brasil en lo que respecta al examen del documento SCP/12/3 y observó que, aunque entiende la aspiración del mundo desarrollado a armonizar el sistema de patentes, es urgente abordar el tema de la armonización desde el punto de vista de las preocupaciones del mundo en desarrollo. La Delegación dijo que acoge con satisfacción la oportunidad de debatir y analizar las cuestiones sobre el tapete y de comprender todos y cada uno de los problemas que se plantean y, en la medida de lo posible, estudiar las posibilidades de establecer orientaciones para un nuevo debate en el que se llegue a una situación en la que todos salgan ganando. La Delegación exhortó a emprender los debates con amplitud de miras a los fines de que unos y otros tomen conciencia de los problemas y expectativas de los demás. La Delegación dijo que

el documento es informativo y que no está necesariamente de acuerdo con todas las conclusiones a las que se llega en el mismo. Observó que constituye una buena oportunidad para debatir cuestiones con espíritu abierto, constructivo y cooperativo.

19. La Delegación de El Salvador dejó constancia de la satisfacción que para el Gobierno de su país reviste la reactivación de la labor del SCP, que será útil no sólo para las cuestiones pendientes de debate sino, en particular, para la propia oficina nacional de propiedad intelectual. La Delegación dio las gracias al Embajador Manalo, que ha fomentado la reanudación de los trabajos del Comité. Dijo que, aunque considera que el documento es sustantivo y válido, habrían de abordarse en el mismo las licencias obligatorias, cuestión que reviste importancia para el Gobierno de su país.

20. La Delegación del Pakistán se refirió a la forma en que el Comité debería proceder en relación con el documento. Señaló que se trata de un vasto documento en el que se deja constancia de la preocupación de un gran número de grupos, y que muchas de las cuestiones primordiales que se plantean han quedado objetivamente reflejadas en el Informe mientras que otras deberían ser objeto de aclaraciones adicionales. La Delegación dijo que, aunque desearía contar con más tiempo para la reflexión sobre el Informe, desde su punto de vista, lo que hoy se impone es un debate a fondo en torno al documento. La Delegación observó que el Informe constituye un buen punto de partida para los debates en el seno del Comité. La Delegación dijo que respalda la propuesta inicial del Presidente en lo que respecta al procedimiento para los debates.

21. La Delegación de China observó que, aunque está al tanto de todos los problemas y de los progresos realizados en las últimas sesiones del SCP, encuentra que no está claro cuál es el objetivo de la reunión en curso. La Delegación dijo que en su opinión, el documento SCP/12/3, en particular, el anexo en el que se resumen las prácticas nacionales de más de 100 países, es sumamente útil. A ese respecto, dijo que se ha traducido todo el documento en chino y preguntó a la Secretaría si la publicación de la traducción en chino podría plantear problemas en materia de derecho de autor. En lo que respecta al procedimiento para debatir el documento, la Delegación dijo que considera que, habida cuenta de que determinadas partes del documento, por ejemplo, el Anexo II, el Capítulo III (Divulgación de tecnología por conducto del sistema de patentes) y el Capítulo V (Marco multilateral actual) constituyen una reflexión objetiva de la situación actual, apenas sería necesario un debate en relación con esas partes. La Delegación se preguntó en qué medida el SCP no debería dar prioridad al Capítulo VI (Los sistemas de patentes y la cooperación en sus distintas formas) de modo que sea objeto de debate y examen en la sesión en curso. En lo que respecta al Capítulo IV (La difusión de tecnología y el sistema de patentes), la Delegación observó que plantea una serie de cuestiones sustantivas complejas, como las normas y los proyectos de investigación conjunta. En lo que respecta al Capítulo VIII, en el que se analizan varios problemas que se plantean en el sistema de patentes y al Capítulo IX, en el que se exponen varios objetivos de política general pública, como cuestiones de salud y de ética, la Delegación dijo que cabe prever diferencias de opinión en esas esferas en las que ya se han publicado bastantes artículos académicos. Por consiguiente, pidió que se aclare cuáles son los objetivos del debate en torno al documento SCP/12/3. La Delegación añadió que la séptima cuestión que se expone en el Anexo II, a saber, las excepciones y limitaciones, sólo se aborda en dicho anexo y no en el texto principal del documento aun cuando reviste suma importancia.

22. El Presidente observó que la forma más adecuada de proceder es invitar a formular comentarios generales sobre el documento en su conjunto, determinar ámbitos de

convergencia y decidir después cómo proseguir con el documento. El Presidente dijo que, a su entender, ni el documento ni los anexos del mismo son exhaustivos y pueden ser complementados y objeto de sugerencias.

23. La Secretaría indicó que uno de los objetivos de la sesión en curso es determinar si se puede mejorar una u otra parte del documento, por ejemplo, la forma de abordar unas y otras cuestiones. La Secretaría ratificó lo declarado por el Presidente, a saber, que aunque incumbe al SCP decidir los resultados a los que quiere llegar, el objetivo original del documento SCP/12/3 es ayudar al Comité a elaborar un programa de trabajo, es decir, ofrecer un punto de partida para los debates de modo que el SCP pueda definir un programa de trabajo para el futuro. La Secretaría dijo que, por consiguiente, sería útil determinar de forma inclusiva esferas de convergencia, no necesariamente en cuanto al fondo, antes bien, a los fines del debate de esas cuestiones en el futuro. La Secretaría añadió que sería útil también determinar qué tipo de contribuciones podrían aportar los Estados miembros, ya sea en forma de propuestas o datos, y la Secretaría, con respecto a las cuestiones en torno a las cuales existe una convergencia de intereses a los fines de que sean examinadas en el futuro.

24. La Delegación de Eslovenia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, expresó satisfacción por la convocatoria del SCP. La Delegación dijo que considera importante proseguir la labor del SCP y establecer un programa de trabajo bien definido de modo que el Comité pueda obtener resultados concretos. Desde la última sesión informal del SCP, celebrada en abril de 2006, ha tomado nota de importantes logros y avances en la OMPI, en particular, en lo que respecta al Programa para el Desarrollo. Además, la OMPI ha aprobado su presupuesto, se ha iniciado un proceso concertado de transición hacia una nueva dirección general y en 2007 la Asamblea General de la OMPI creó el CDIP. La Delegación dijo que está convencida de que el espíritu de cooperación que ha hecho posible obtener esos logros seguirá orientando la labor del SCP y permitirá que el Comité reanude los debates en torno a la armonización del Derecho de patentes. Por último, la Delegación dejó constancia de la convicción que sigue manteniendo la Comunidad Europea en el sentido de que fomentar un sistema internacional de patentes que induzca la innovación y el crecimiento sería tanto más benéfico si dicho desarrollo se ve impulsado de común acuerdo por todos los miembros del SCP. La Delegación dijo que aguarda con interés la posibilidad de colaborar con las demás Delegaciones para determinar fundamentos comunes en los que pueda basarse un consenso.

25. La Delegación del Ecuador dijo que considera que el documento SCP/12/3 constituye un excelente punto de partida para que el Comité reanude sus negociaciones. En su opinión, es fundamental que en el documento quede reflejado el Programa de la OMPI para el Desarrollo y que el debate sea general y no necesariamente técnico en aras de una posible armonización del sistema de patentes. Señaló, a ese respecto, que en el proceso en curso, el Comité debe tener en cuenta las necesidades e intereses de todos los Estados miembros.

26. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que confía en que el Presidente aprovechará la oportunidad para abrir nuevas posibilidades en una esfera en la que ya se han realizado muchos estudios pero todavía queda mucho por hacer. La Delegación observó que el desarrollo tecnológico constituye una importante dimensión para los países en desarrollo y debe ser fomentado por medio de tantas soluciones como sea posible y señaló que el sistema internacional de patentes había sido creado para contribuir a ese objetivo y desde hace más de un siglo ha dado pruebas de ser un útil instrumento a ese respecto. La Delegación dijo que, no obstante, un sistema cuya finalidad es fomentar la innovación no puede a su vez quedar al

margen de la innovación y la introducción de mejoras, en particular, habida cuenta de los muchos desafíos que se plantean en ese ámbito. La Delegación dijo que esas iniciativas incumben a los miembros del Comité, tanto en el plano nacional como internacional. En lo que respecta a esto último, considera que hay que sacar provecho de las ventajas que ofrece el marco del SCP y la experiencia de la Secretaría de la OMPI. Desde su punto de vista, el Informe preparado por la Secretaría a instancia de los Estados miembros refleja de forma clara aunque no exhaustiva los problemas que se plantean en la actualidad y que deben ser solucionados por el Comité. En lo que respecta a los objetivos de la sesión en curso, la Delegación dijo que confía en que los debates sean fructíferos y contribuyan a determinar el orden del día de la siguiente sesión y a que progrese la labor del Comité. Considera que tanto el interés que reviste la armonización de las legislaciones nacionales de patentes como los puntos de preocupación expresados en el marco del proceso encaminado al establecimiento de un Programa para el Desarrollo deberían abordarse en el presente foro de forma que todos los países y usuarios del sistema de patentes salgan beneficiados. La Delegación dejó constancia de su voluntad de colaborar con los demás grupos regionales para seleccionar temas que puedan abordarse en la siguiente sesión del SCP y para determinar la mejor manera de proceder en la labor. En cuanto al programa de trabajo, considera que hay que ofrecer a los Estados miembros la oportunidad de formular comentarios generales sobre el Informe y, sobre la base de dichos comentarios, extraer en una etapa ulterior las debidas conclusiones.

27. La Delegación del Brasil, teniendo en cuenta las intervenciones realizadas por las Delegaciones de Eslovenia, en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, y por los Estados Unidos de América, en nombre del Grupo B, pidió que se aclare la propuesta que está implícita en esas intervenciones en lo que respecta a la posibilidad de negociaciones en el marco de diferentes procesos o entre los distintos comités de la OMPI. Desde su punto de vista, al remitirse al acuerdo al que se ha llegado en torno al Programa para el Desarrollo en relación con 45 recomendaciones se ha apuntado a que, a cambio de esos positivos resultados, los países deben actuar con espíritu constructivo y encaminarse a obtener resultados igualmente positivos en el marco del SCP. En el pasado se ha explorado la posibilidad de negociaciones cruzadas de ese tipo con el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. La Delegación dijo que, no obstante, considera que, a los fines de llegar a resultados constructivos y basados en el consenso, en los debates debe reflejarse un equilibrio interno en lo que respecta al ámbito de las patentes propiamente dicho. Si los debates no se traducen en resultados equilibrados desde el punto de vista del Norte y del Sur y de los sectores privado y público, sería difícil convencer de que se trata de un logro positivo para todos los miembros de la OMPI y todos los usuarios y partes interesadas así como para el sistema de patentes en general. La Delegación subrayó que es fundamental lograr un equilibrio interno en el programa de trabajo y en los resultados de los debates, los estudios y las deliberaciones.

28. La Delegación de la República Islámica del Irán hizo suyas las ideas expuestas por las Delegaciones del Brasil, la India y el Pakistán, en particular, en relación con el método de trabajo y la celebración de un debate abierto en torno al Informe. La Delegación dijo que confía en que los debates no se limiten al Informe, antes bien, que los miembros expongan otras ideas e iniciativas. Además, solicitó que se aporten aclaraciones en relación con el Informe.

29. La Delegación de la Federación de Rusia observó que el contenido del documento SCP/12/3 es excelente, tanto para la labor como para aumentar la competencia del Comité. La Delegación dijo que el documento ayudaría al Comité a organizar debates de forma sistemática y constructiva, sea cual sea el método que se adopte. Análogamente a la

Delegación del Brasil y otras Delegaciones, opina que el Comité debe esforzarse por llevar a cabo debates a fondo, francos y abiertos. Destacó la importancia de debatir cuestiones que contribuyan, en definitiva, a reducir el volumen de trabajo que entraña la protección jurídica. En su opinión, si el Comité resuelve esa cuestión, será benéfico para los sistemas de patentes tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. La Delegación dejó constancia de su voluntad de participar en los debates en torno al documento sea cual sea el método de trabajo que se adopte para dicho debate y dijo que no se opone a que se incluyan en el documento cuestiones adicionales que revistan interés para las demás Delegaciones. La Delegación dijo que, no obstante, considera que debe darse prioridad a solucionar problemas que permitan aminorar la labor que reviste el suministro de protección jurídica y reducir los plazos de obtención de dicha protección.

30. La Delegación de México dijo que la reanudación de la labor del SCP tras dos años de suspensión constituye ya un gran paso para encontrar nuevas respuestas a las necesidades e intereses que se acusan con respecto al sistema internacional de patentes. La Delegación se congratuló por el Informe y elogió a la Secretaría por haber elaborado un documento tan amplio y útil y dijo que el actual sistema internacional de patentes se encuentra confrontado a grandes problemas y que el SCP tiene ante sí la gran responsabilidad de velar por que dicho sistema progrese. La Delegación dijo que está convencida de que, bajo el liderazgo del Presidente y con la colaboración y participación de todas las Delegaciones, el Comité obtendrá resultados que ofrecerán la orientación necesaria para determinar su futuro programa de trabajo. Confía en que la reanudación de los debates constituya una nueva etapa en la labor del Comité. Por otro lado, dijo que es consciente de la divergencia de puntos de vista entre Estados miembros y de las consecuencias que el desarrollo del Derecho de patentes tiene en el nivel económico y social de los países. En lo que respecta a la forma de proceder en la labor del Comité, la Delegación propuso que los debates se atengan al índice del documento SCP/12/3, en el que constan todas las cuestiones que deben ser abordadas por el SCP. La Delegación dejó constancia de su voluntad de colaborar con el Presidente y las demás Delegaciones para llevar los trabajos a buen puerto.

31. La Delegación de Costa Rica dejó constancia de la satisfacción que le merece el contenido del documento SCP/12/3, que es amplio y expone un gran número de perspectivas diferentes relacionadas con las patentes. En lo que respecta al procedimiento para los debates, la Delegación dijo que respalda plenamente la propuesta formulada por el Presidente. La Delegación se sumó a las demás Delegaciones que no desean que se extraigan conclusiones en la sesión en curso, antes bien, considera que el Comité debe establecer un mecanismo de diálogo en relación con el proceso reiniciado. La Delegación observó que durante mucho tiempo el SCP ha restringido los debates a cuestiones de patentes y considera que en la fase actual se debe reforzar el diálogo en torno a nuevas cuestiones a los fines de determinar elementos comunes que puedan ser debatidos.

32. La Delegación del Japón observó que, dado que se trata de la primera reunión formal del SCP desde 2005, es evidente que se han producido varios acontecimientos en lo que respecta a las patentes en los últimos tres años. La Delegación dijo que, por consiguiente, considera útil que el SCP debata con un nuevo estado anímico la gran variedad de cuestiones que se plantean en relación con las patentes. La Delegación dijo que está satisfecha de participar en la sesión en curso, en la que confía tengan lugar fructíferos debates. Además, hizo suya plenamente la postura expuesta por la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B y dijo que considera importante entender lo que entraña el denominado ciclo de creación intelectual como instrumento esencial para lograr un desarrollo económico autónomo y la competitividad industrial en los países, se trate de países en

desarrollo o de países desarrollados. La Delegación explicó que el ciclo de creación intelectual es un ciclo positivo que consiste en una etapa de innovación seguida de una etapa de protección de los derechos de propiedad intelectual respecto de esa innovación y de una etapa de obtención de protección que puede ser utilizada a modo de capital para la siguiente etapa de innovación. La Delegación dijo que considera que el sistema de patentes constituye una infraestructura básica de propiedad intelectual para proteger la innovación a la vez que un instrumento para atraer las inversiones directas y la transferencia de tecnología. Habida cuenta de la mundialización de la economía y de la creciente interdependencia de los países, la Delegación observó que los solicitantes de patentes desean obtener derechos fiables y equivalentes en varios países y de forma rápida, fácil y poco onerosa. Desde su punto de vista, la interdependencia ha inducido un rápido aumento de solicitudes de patente presentadas tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo y se ha traducido en una duplicación de solicitudes presentadas. A los fines de responder a ese rápido aumento del número de solicitudes de patente que se presentan en el mundo y a las exigencias cada vez mayores de los solicitantes, la Delegación dijo que considera que hay varias tareas urgentes por hacer, a saber, la mejora de la infraestructura mundial de P.I., que abarca varios elementos, desde aspectos jurídicos hasta las tecnologías de la información, como se expone en el documento SCP/12/3. La Delegación dijo que confía que los debates que tengan lugar en el SCP contribuyan a una mejor infraestructura mundial de propiedad intelectual que vaya en beneficio de todos los Estados miembros y de los usuarios del sistema de propiedad intelectual. La Delegación dejó constancia de su voluntad de participar en los debates de forma constructiva a los fines de que se extraigan conclusiones fructíferas.

33. La Delegación del Perú elogió a la Secretaría por el documento SCP/12/3, que es muy completo y expone todos los temas que están sobre el tapete, no sólo en el SCP sino en otros foros. La Delegación dijo que se pregunta, no obstante, de qué forma debe avanzar el Comité en su labor. Habida cuenta de que el documento refleja la situación actual en la que se encuentran los debates, no ve en qué medida podría contribuir a que el SCP debata dichas cuestiones de forma diferente en la que ha venido abordándolos hasta ahora. Aunque entiende el sentido que tiene la cuestión de encontrar una solución para ayudar a las oficinas nacionales con los trámites de costos y solicitudes, la Delegación considera importante que exista un equilibrio con otras cuestiones, como la salud, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y que esas cuestiones formen parte de la labor del Comité, que aspira a armonizar la protección de forma más equilibrada. La Delegación subrayó que el Comité debe examinar las cuestiones e incorporar nuevas opciones en función de la evolución que ha tenido lugar desde que se interrumpió la labor del mismo. La Delegación hizo hincapié en la necesidad de que el Comité realice progresos en torno a las cuestiones anteriormente señaladas con mayor espíritu de apertura a los fines de determinar si pueden celebrarse debates en torno a la armonización de las legislaciones de patentes. La Delegación se sumó a las Delegaciones que han dejado constancia de su voluntad de respaldar la labor de la Secretaría y del Presidente a fin de encontrar soluciones que permitan que el Comité refleje los intereses de todas las partes interesadas.

34. La Delegación de Túnez respaldó la intervención realizada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano y la de la Delegación del Brasil, y dijo que opina que es menester hacer gala de prudencia al progresar en los debates. La Delegación observó que, aunque la armonización de las legislaciones de patentes es un objetivo compartido por todos, el Comité debe actuar con cautela al encaminarse hacia ese objetivo y debe velarse por mantener un equilibrio entre los intereses de todas las Delegaciones. La Delegación señaló que en el documento se da prioridad a las cuatro cuestiones relacionadas con la actividad inventiva, la novedad y el estado anterior de la técnica, en detrimento de la flexibilidad y la

transferencia de tecnología y cuestiones similares y que el Capítulo X del documento (Problemática relacionada con el desarrollo) debe ser objeto de mayor análisis a la luz de las prioridades expuestas por los países en desarrollo, de la genuina aspiración a fomentar el crecimiento económico y de la última actualidad en lo que respecta al Programa de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación dijo que respalda la propuesta formulada por la Delegación del Brasil en relación con la celebración de consultas abiertas con las distintas partes interesadas.

35. La Delegación de Chile dijo que considera que en el documento SCP/12/3 se expone un número suficiente de cuestiones que vienen a ser un excelente punto de partida para los debates que deben tener lugar en el marco del SCP en torno al sistema internacional de patentes. La Delegación se refirió a una serie de cuestiones que merecerían ser objeto de mayor análisis, probablemente en otro documento. Dijo, además, que no está a favor de que se den por terminados los debates sobre la forma en que deben abordarse esas cuestiones. En vez de limitar el número de cuestiones, deberían iniciarse los debates incluyendo cuestiones que sean de interés común para todos los Estados miembros de la OMPI. La Delegación se refirió a tres aspectos que considera importantes para entender el sistema y su futuro desarrollo así como para el futuro establecimiento del programa de trabajo del SCP y propuso que el Comité examine a fondo dichos aspectos. En primer lugar, y sumándose a lo dicho por la Delegación del Brasil, la Delegación destacó la importancia de la cuestión de las prácticas anticompetitivas y declaró que el Comité debe analizar la cuestión con mayor detenimiento, en lo que respecta no sólo a la legislación nacional sino a las prácticas y la jurisprudencia de los Estados miembros en la puesta en práctica de normas anticompetitivas en relación con las patentes. Dado que la legislación puede ser demasiado general por índole y no suministrar información suficiente sobre la manera en que se ponen en práctica dichas normas, considera necesario que se realicen más estudios caso por caso sobre las prácticas anticompetitivas. Habida cuenta de la importancia que reviste esa cuestión para todos los miembros de la Organización, la Delegación dijo que sería útil que el Comité obtuviera información más detallada en cuanto a las diferencias que existen y las consecuencias de los distintos mecanismos nacionales de solución de diferencias y sistemas judiciales. En lo que respecta al subcapítulo c) del Capítulo VI del documento SCP/12/13 (Oposición), la Delegación dijo que considera necesarias una descripción y aclaración más detalladas en cuanto a los beneficios de los diferentes sistemas de oposición. Por ejemplo, la experiencia de determinados países puede ser muy útil para que los Estados miembros puedan evaluar y analizar los beneficios de los distintos sistemas de oposición. La Delegación dijo que suscribe plenamente el contenido del Capítulo III en relación con los beneficios de la divulgación de información sobre patentes. La Delegación observó que, no obstante, en el Informe no se abarcan en su totalidad otras formas de información valiosa e importante que derivan del sistema de patentes, en particular, la información que contienen las licencias contractuales. Desde su punto de vista, aunque la información que consta en dichas licencias no es objeto de divulgación por razones comerciales estratégicas, esa información reviste importancia para comprender el sistema de patentes en general y las consecuencias de este último en la competencia y el funcionamiento del mercado.

36. La Delegación de Egipto señaló que el documento SCP/12/3 es un punto de partida que permitirá que el SCP aborde todas las cuestiones que están sobre el tapete. La Delegación hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano y dijo que respalda otras declaraciones realizadas, en particular, las de las Delegaciones del Brasil y Túnez, y puso de relieve la importancia de llegar a un justo equilibrio a la hora de examinar las cuestiones relacionadas con el Derecho de patentes, señalando que todas las partes interesadas deben participar en los debates a ese respecto.

37. La Delegación de Omán observó que su país promulgó nuevas leyes de propiedad industrial en mayo de 2008 por lo que es menester actualizar la información que consta en el Anexo II del documento SCP/12/3.

38. La Delegación de Suiza se sumó al punto de vista expresado por el Presidente en el sentido de que el Comité debe estructurar los debates en función de los temas principales del Informe y determinar qué cuestiones son objeto de convergencia de intereses a los fines de dedicar más tiempo y esfuerzo a las mismas. En su opinión, por consiguiente, es menester seleccionar determinadas cuestiones por cuanto hablar de todo al mismo tiempo equivaldría a no hablar de nada. La Delegación señaló además que, a la hora de seleccionar las cuestiones objeto de examen, deberían tenerse en cuenta debates en curso en otras instancias a los fines de evitar la celebración de debates análogos en todos los foros al mismo tiempo.

39. La Secretaría informó de que las versiones en español e inglés del documento SCP/12/3 habían sido reimpressas en tanto que versiones Rev. y que no contienen cambios de fondo pero en dichas versiones se han corregido errores en la numeración de párrafos. Remitiéndose a la intervención efectuada por la Delegación de Omán en relación con el Anexo II del documento SCP/12/3, la Secretaría pidió a las Delegaciones que envíen a la Secretaría toda información actualizada de que dispongan con respecto a las respectivas legislaciones nacionales de modo que dicho anexo pueda ser actualizado en el futuro.

40. La Delegación de Moldova respaldó la declaración efectuada por la Delegación de Eslovenia en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros y puso de relieve que es menester establecer un claro programa de trabajo para el futuro sobre la base del documento SCP/12/3. Habida cuenta de que el Comité no dispondrá de tiempo suficiente para analizar detalladamente todo el documento, la Delegación propuso que el Comité se centre en los capítulos en los que se abordan cuestiones controvertidas que es necesario estudiar a los fines del establecimiento del futuro programa de trabajo, teniendo en cuenta las necesidades de los solicitantes, los inventores y los titulares de patentes. La Delegación dijo que opina que todas las partes interesadas aspiran a obtener patentes fiables con la mayor rapidez y con la aplicación de tasas lo más económicas posibles. La Delegación señaló, además, que es necesario instaurar un sistema claro y eficaz de protección y cesión de derechos y que sólo en la medida en que se cumplan esas condiciones la armonización de legislaciones será objeto de apoyo por amplios sectores de la sociedad. La Delegación dejó constancia de preocupación sobre la posibilidad de añadir más elementos al documento habida cuenta del limitado tiempo disponible en la sesión en curso para establecer un claro programa de trabajo para el futuro.

41. La Delegación de Eslovenia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, observó que en el Informe se aborda de forma detallada un gran número de amplias cuestiones que repercuten en el sistema de patentes vigente. La Delegación dijo que, no obstante, está convencida de la necesidad de formular conclusiones concretas, en particular, propuestas sustantivas a los fines de dar directrices para el futuro. Considera que el sistema internacional de patentes puede ser mejorado en varios aspectos primordiales y que esas mejoras deberían formar parte de la labor del SCP. La Delegación llamó, por consiguiente, la atención de todos los miembros del SCP en relación con la importancia de definir el futuro programa de trabajo del Comité. La Comunidad Europea considera que la futura labor del SCP debe centrarse en los aspectos de armonización que puedan generar mayores beneficios económicos. La Delegación dijo que, en particular, los problemas que se plantean en el subcapítulo g) del Capítulo V y en el Capítulo VI del

Informe, que en la actualidad no son objeto de examen por órgano alguno de la OMPI, deben formar parte del futuro programa de trabajo del SCP.

42. La Delegación del Uruguay observó que en el Informe se expone una lista de cuestiones pendientes en relación con la futura labor del Comité y que va más allá de la labor que ya ha realizado este último. La Delegación observó que en la actualidad se plantea un gran número de problemas en relación con el sistema internacional de patentes, razón por la que el SCP se ha visto ante muchas dificultades que le han impedido llegar a un acuerdo en relación con la armonización. La Delegación dijo que considera que el Comité debe reflexionar sobre la forma en que se plantean los problemas en el documento, lo que puede servir de orientación para tomar el camino adecuado en el futuro. Opina que el SCP constituye el foro más apropiado para efectuar un examen a fondo de los problemas inherentes al sistema internacional de patentes. Opina que, aunque hay que tener en cuenta las muchas diferencias que subsisten a ese respecto entre unos y otros países, no pueden pasarse por alto los aspectos relativos al desarrollo y a la política pública. Propuso en ese sentido que el Comité examine los vínculos que existen entre la protección de la propiedad intelectual y las normas en materia de competencia y se centre en esos problemas, en particular, en los aspectos económicos que reviste el sistema internacional de patentes. Desde su punto de vista, el SCP constituye el foro adecuado para solicitar la realización de estudios empíricos adicionales. A falta de esos estudios, puede que el Comité tenga que hacer frente a un mayor número de problemas, por ejemplo, la posibilidad de que se pasen por alto los aspectos de desarrollo y política pública que reviste el sistema internacional de patentes, aspectos que quizás sean abordados en otros foros que no sean competentes para ocuparse de esas cuestiones. La Delegación dijo que respalda plenamente las declaraciones realizadas por otras Delegaciones en las que se apunta a la necesidad de que la labor del Comité sea del mayor alcance posible. La Delegación reiteró que el SCP debe analizar todos los problemas inherentes al sistema internacional de patentes y los distintos ámbitos en los que incide este último.

43. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que respalda la declaración del Grupo B. Señaló que en el Informe se ponen de relieve numerosos problemas jurídicos y técnicos que exigen un estudio más detenido. La Delegación dijo que considera que la armonización del Derecho sustantivo de patentes desempeña una importante función y que se acusa una necesidad cada vez mayor de ayudar tanto a los solicitantes como a las oficinas de patentes. En su opinión, la falta de una armonización sustantiva constituye un grave problema, en particular, para las pequeñas y medianas empresas (Pymes), que tienen que arreglárselas con las normativas de unos y otros países del mundo, que varían enormemente de un caso a otro, lo que acrecienta la complejidad para la obtención de patentes en múltiples países. La Delegación dijo que considera que la armonización del Derecho de patentes se traduciría en un sistema más justo, más sencillo y más eficaz a la hora de obtener protección. Confía en que en un momento dado, y aunque sólo sea por responder a la necesidad de una mayor colaboración entre oficinas de P.I., puedan realizarse progresos en la armonización del Derecho sustantivo de patentes y considera que ese tema debe seguir en el orden del día del SCP. Opina que, a corto plazo, el SCP debería reflexionar sobre la forma de que los Estados miembros se beneficien de los informes de búsqueda y examen de otras oficinas. Al igual que la Delegación de la Federación de Rusia, aspira a que se aborden cuestiones que en definitiva se traduzcan en una reducción del volumen de trabajo de las oficinas. La Delegación dijo que, por consiguiente, la Oficina Internacional debería examinar las distintas opciones para poner los informes de búsqueda y examen a disposición de las oficinas y que debería estudiarse la cuestión del secreto profesional en la relación entre clientes y abogados. Desde su punto de vista, el examen de ambos temas iría en beneficio de todos los Estados miembros.

44. El Representante de la AIPPI dijo que confía en que el SCP realice progresos en la difícil tarea que constituye la armonización, tarea que ha respaldado desde siempre. Considera, ahora bien, que la armonización no debe ser un fin en sí mismo y que debe ir en interés de todos, es decir, tanto de los titulares de patentes como del público. El Representante señaló también que debería evitarse la duplicación de tareas entre oficinas y los largos plazos para obtener derechos, por cuanto tener que esperar cuatro o cinco años para saber si se va a obtener una patente o no, no beneficia ni a los solicitantes ni al público. Desde su punto de vista, la armonización se traduciría también en la reducción de costos, con lo que el sistema sería más accesible para las universidades y las Pymes. La AIPPI está a favor de que se llegue a un equilibrio pues entre sus miembros están representantes tanto de países industrializados como de países en desarrollo. El Representante explicó que, en la actualidad, la AIPPI está estudiando detenidamente varios temas mencionados anteriormente por varias Delegaciones, en particular, la repercusión en la salud pública que tiene el sistema de patentes, uno de los puntos principales del orden del día de su congreso en Boston. El Representante señaló que la AIPPI no escatimará esfuerzos para contribuir a los debates y para el logro de la armonización internacional en un plazo razonable.

45. El Representante de la GRUR dijo que observa que en el documento SCP/12/3 se brinda un cuadro completo de la historia de la protección por patente, de los correspondientes principios generales que deberían guiar su perfeccionamiento y del estado actual del debate sobre sus ventajas, problemas y carencias desde todos los puntos de vista posibles y desde la perspectiva de todos los Estados miembros y de los diversos interesados, ya sean positivos o negativos. En lo que respecta a la metodología de las deliberaciones, el Representante manifestó que respalda la opinión expresada por la Delegación del Brasil, en la cual se hace hincapié en que el debate deberá ser extenso, teniéndose en cuenta los intereses de todos los Estados miembros, así como la participación de los particulares y de la sociedad civil en su conjunto. El Representante dijo, además, que apoya la declaración formulada por la Delegación de China de que el programa de trabajo del Comité no debería establecerse como si el Comité fuese una mera institución de estudios, sin influencia directa en las decisiones políticas de los países. En su opinión, las deliberaciones del SCP tienen sentido solamente si se inscriben en el contexto de un debate de auténtico carácter político encaminado a hallar soluciones a los problemas con que tropieza el sistema en la actualidad. Con respecto a la sustancia del documento, el Representante dijo que al Comité debería interesarle evitar que se duplique el trabajo. Habida cuenta de los debates en curso actualmente en la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Salud, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el CIG, así como en los órganos del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Representante tiene la firme convicción de que los asuntos que se recogen en el Capítulo VI, con la excepción de la búsqueda y examen y de la cuestión de la calidad, deberían ser objeto de examen y recogerse en el orden del día del SCP, asignándoseles la importancia que merecen. En lo que respecta a la cuestión de la calidad, el Representante dijo que a su entender, el Grupo de Trabajo del PCT es un foro útil para debatir dicha cuestión. Además, el Representante dijo que en el orden del día deberían figurar las cuestiones referidas a la transferencia de tecnología y a la concesión de licencias de patentes y, con respecto al Capítulo IX, los problemas de las consideraciones de orden ético a propósito de las novedades que se registran en el campo de la biotecnología. Cree firmemente que también debería ser posible para el SCP lo que ha sido posible para el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas (SCT) y el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), esto es, establecer un programa de trabajo.

46. El Representante de la Red del Tercer Mundo manifestó que han pasado más de diez años desde que entró en vigor el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) por el cual se armonizan normas mínimas en materia de propiedad intelectual para los miembros de la OMC. Según el Representante, el Acuerdo sobre los ADPIC suprimió buena parte del espacio de maniobra de que habían gozado los países, particularmente, el espacio que tuvieron los países desarrollados ahora industrializados cuando se hallaban en la fase de industrialización, por ejemplo, autorizando las exenciones de patentes en algunos ramos delicados como los artículos farmacéuticos, los compuestos químicos, etcétera. En su lugar, el Representante dijo que entiende que el Acuerdo sobre los ADPIC ha impuesto un abanico de obligaciones a muchos países en desarrollo que no están en condiciones de conocerlas. En su opinión, a raíz de las obligaciones de poner en vigor el Acuerdo sobre los ADPIC, numerosos países en desarrollo se encuentran frente a problemas como: elevado precio de los medicamentos y limitaciones del acceso a éstos; los campesinos tienen dificultades para conseguir semillas y demás elementos para la agricultura por causa de las patentes; los industriales tienen que pagar derechos sumamente elevados para acceder a la tecnología debido a las patentes; perspectivas limitadas de crear una infraestructura de producción por medio de la ingeniería inversa; el problema de la apropiación indebida de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales correspondientes, etcétera. El Representante manifestó que, en el seno de la sociedad civil, impera la idea de que las normas mínimas previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC son sumamente exigentes para la mayoría de los países en desarrollo. En un documento del Banco Mundial se lee que el Acuerdo sobre los ADPIC provoca la pérdida de aproximadamente 60.000 millones de dólares anuales a los países en desarrollo por causa de los derechos de patentes que deben pagar a los países desarrollados, pues, como puede verse en las cifras que figuran en el Informe, la inmensa mayoría de los titulares de patentes son de los países desarrollados. El Representante dijo que deberían extraerse lecciones de dichas experiencias de armonización. El Representante dijo que recuerda que, en los debates habidos en el Foro Abierto de la OMPI de 2006, numerosos oradores se pronunciaron en contra de las propuestas de un tratado que armonizase las orientaciones nacionales en materia de patentes siguiendo las normas de los países desarrollados, pues ellas tendrían efectos perjudiciales para los países en desarrollo que se encuentran en un estadio de progreso económico inferior. Señalando que, en la Asamblea General de 2007, la OMPI aprobó el Programa para el Desarrollo y la intención de dar preeminencia a las cuestiones referidas al desarrollo en todas las actividades de la Organización, el Representante exhortó al SCP a adoptar un criterio de carácter global para poner sobre el tapete la perspectiva del desarrollo y la necesidad del desarrollo y el interés público.

47. Sobre el Informe, el Representante dijo que opina que, si bien se examinan numerosas facetas del sistema de patentes, se podría hacer más para plasmar en él el intenso debate en torno a las funciones y los efectos del sistema de patentes, en particular, las críticas formuladas a propósito de la adopción de normas más estrictas en el campo de las patentes. Observando que, en la actualidad, el sistema de patentes es objeto de fuertes críticas por numerosos grupos de interés público de los países en desarrollo y desarrollados, así como por las instancias decisorias de los países en desarrollo, el Representante señaló que en el Informe no se examinan como lo merecen las razones que explican esas críticas. No obstante, el Representante dijo que reconoce que, sin duda, el Informe pone de manifiesto que las cuestiones son numerosas y complejas y que se encuentran enlazadas, y que hay intereses diversos y contrapuestos entre las partes interesadas y los países. Por consiguiente, el Representante añadió que, a su juicio, es útil examinar con todo detenimiento el Informe, con

cuyo fin convendría invitar a que expresen su opinión a todos los miembros de la OMPI y a los grupos de la sociedad civil.

48. El Representante de KEI afirmó que el documento SCP/12/3 resulta sumamente útil a la hora de examinar el programa de trabajo del SCP y añadió que dicha labor debería dividirse en las tres tareas siguientes: primero, acopiar datos y testimonios sobre los usos nacionales en particular, datos más precisos sobre la relación que existe entre las orientaciones y usos en materia de patentes y los resultados correspondientes; segundo, un estudio de los problemas a que se enfrenta el sistema internacional de patentes, particularmente, el análisis económico; y tercero, la redacción de normas. En su opinión, deberá darse preferencia a los asuntos más apremiantes y a las nuevas cuestiones que se suscitan, además de incluirse el estudio de las ideas más novedosas referidas a la innovación en el sistema de patentes. El Representante destacó los siguientes elementos de entre los asuntos apremiantes y las nuevas cuestiones suscitadas: a) la innovación y el acceso (I+A) en el campo de la medicina, particularmente, la puesta en vigor de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública y de la nueva Estrategia Mundial sobre la Salud Pública y la Innovación, adoptada por la Organización Mundial de la Salud (OMS); b) abordar el problema de la mala calidad de las patentes, que causa onerosos litigios y medidas restrictivas de la competencia, además de ser una rémora para la innovación; c) el problema que plantean las patentes y las normas técnicas; y d) la relación entre el sistema de patentes y el cambio climático. Sobre la cuestión de las normas, el Representante propuso que se estudie lo siguiente: a) si el actual sistema de notificación implícita de la situación de las patentes a los organismos de formulación de normas técnicas funciona bien en un entorno económico mundializado; b) si la OMPI podría cumplir una función importante por la vía de dar divulgación internacional a las propuestas de normas técnicas; c) si entre las futuras actividades en materia de establecimiento de normas podría contemplarse la elaboración de un instrumento sobre patentes y normas técnicas en el que se aborde tanto la divulgación contenida en las solicitudes de patentes y las alternativas en el supuesto de no divulgación, no solamente para los miembros de los organismos de establecimiento de normas técnicas, sino para terceros. Sobre la cuestión de la innovación y el acceso a los adelantos técnicos en el campo de la medicina, el Representante propuso que la OMPI comience a recopilar información sobre lo que sigue: a) la puesta en vigor del párrafo 7 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública a propósito de las patentes en los países menos adelantados; b) el empleo de la licencia obligatoria tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo; c) el grado en que los países recurren al agotamiento de los derechos para permitir el comercio paralelo de los medicamentos; d) el método para poner en vigor el párrafo 6 de la Declaración de Doha; y e) la utilización del artículo 44 del Acuerdo sobre los ADPIC para permitir el uso de las patentes sobre los adelantos técnicos en el campo de la medicina.

49. La Representante de la OEP dijo que, a su modo de ver, el documento SCP/12/3 es el excelente resultado de un ejercicio de inventario gracias al cual el Comité puede estar plenamente informado de los principales elementos y los complejos asuntos que se inscriben en el marco del sistema internacional de patentes. La Representante se mostró de acuerdo con la exposición formulada por las Delegaciones de Eslovenia en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros y los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B, y reiteró su compromiso con el ejercicio de armonización en el marco del SCP.

50. El Representante de la EAPO señaló que el documento SCP/12/3 constituye un adecuado fundamento para avanzar en el examen de las cuestiones sometidas a la consideración del Comité. En relación con el procedimiento y la metodología que haya de seguirse, el Representante dijo que opina que, primeramente, el Comité debería decidir si se

han de armonizar las normas técnicas y las disposiciones del Derecho de patentes o si habría que crear un tratado de amplio alcance en el que se dé cabida a los problemas concernientes a las actividades innovadoras, los regímenes de protección y los factores económicos y sociopolíticos. En su opinión, sólo en la medida en que el Comité esté preparado para armonizar la legislación de patentes podrá hacer uso del documento SCP/12/3 del modo siguiente: primero, proceder a determinar aquellas disposiciones que no susciten controversia y dirigir la atención a la labor de armonizar dichas normas; al mismo tiempo, el Comité debería determinar los problemas respecto de los cuales no se haya logrado alcanzar el consenso y las razones por las cuales ello no ha sido posible; además, en el curso de las deliberaciones, el Comité debería examinar qué otras cuestiones podrían influir en la evolución del sistema de patentes, ya sea en el plano nacional o en el internacional. El Representante opina que es importante examinar los asuntos referidos a la cuestión de armonizar los derechos y las limitaciones de esos derechos y propuso que se adopten acuerdos separados referidos a dichas disposiciones de modo que el Comité pueda realizar avances por etapas o en fases particulares con miras a resolver el conjunto de cuestiones. De esa forma, en su opinión, lo único que necesitaría el Comité sería hallar la forma de adoptar dichos acuerdos.

51. El Representante de la IPO dijo que se congratula de que se hayan reanudado los debates en el SCP. El Representante, respaldando las declaraciones efectuadas por las Delegaciones del Japón, Eslovenia en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros y los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B, dijo que apoya la idea de mejorar la estructura de la propiedad intelectual para facilitar que se puedan adquirir, en múltiples jurisdicciones y por un coste prudencial, patentes de calidad que sean de alcance equivalente. El Representante opina que dicha mejora del sistema sería provechosa tanto para los innovadores como para el público en general, pues permitiría que surjan nuevas innovaciones. El Representante dijo que respalda firmemente los esfuerzos para armonizar la legislación de patentes con el fin de atender dichas inquietudes, por la vía de escoger o adoptar las prácticas óptimas vigentes en los diversos países. Dijo que el examen de las cuestiones que se exponen en el Capítulo VI del Informe son de suma importancia y que el documento de antecedentes permitiría guiar la labor del Comité dirigida a armonizar la legislación de patentes.

52. La Delegación del Pakistán observó que hay diversas formas de encarar el debate internacional sobre las patentes: una de ellas sería analizar la eficacia de las oficinas de patentes en el plano de la armonización; otra, estudiar la relación entre el margen de maniobra necesario en materia de política y el desarrollo; y por último, examinar las repercusiones que el actual sistema de patentes tiene sobre la salud pública y la capacidad de innovación. Por ejemplo, en lo que respecta a las cuestiones de la salud pública, se pregunta si la labor de la OMPI radica simplemente en elaborar un panorama general sobre las patentes o, incluso, ofrecer una vista de vuelo de pájaro sobre la materia o, en su defecto, si debería entrar de lleno en la materia del asunto. La Delegación sostiene que la OMPI deberá tomar la iniciativa en dichas materias y que si éstas no se abordan en su totalidad en el seno de la Organización, en dicho caso, tales cuestiones serán asumidas por otros organismos, las ONG, la sociedad civil o las instituciones de enseñanza. Por lo tanto, la Delegación dijo que el Comité deberá abordar todas las cuestiones en su totalidad, desde el punto de vista de un país en desarrollo, con el propósito de encontrarles una solución. Recalcó, además, la importancia de debatir todas las cuestiones rigurosamente, en particular, las repercusiones sobre el espacio de maniobra y la innovación, así como los costos y beneficios para los países en desarrollo. Por consiguiente, la Delegación dijo que reitera el deseo de examinar todas las cuestiones,

probablemente capítulo por capítulo del Informe, de modo que el Comité pueda tener un cuadro general de las cuestiones que están en juego.

53. La Delegación de Serbia afirmó que el documento SCP/12/3 puede haber causado ciertas preocupaciones a la mayoría, habida cuenta de la complejidad de los asuntos tratados cuando se ven por primera vez. Con referencia a la declaración formulada por el Representante de la EAPO, la Delegación dijo que se pregunta si el propósito del SCP es preparar un tratado que contribuya a la armonización del Derecho sustantivo de patentes o, en su defecto, si el Comité debería abordar de forma general la cuestión de las patentes en toda su complejidad. Según la decisión sobre esas dos cuestiones, la Delegación manifestó que entiende que tendría que ser diferente el modo de trabajo del Comité. Si se supone que el SCP ha de preparar un tratado sobre el Derecho sustantivo de patentes, entonces, a su juicio, debería dedicarse a las cuestiones sustantivas que son necesarias para conceder una patente. Si el Comité se ocupa del sistema internacional de patentes y de las patentes en su complejidad, a su entender, sería preciso más tiempo del previsto y el Comité podría entrar en el campo de otros organismos internacionales en el cual el SCP carece de mandato. La Delegación dijo que no da por supuesto que el Comité esté preparado para ir más allá del grado de armonización que se establece en el Acuerdo sobre los ADPIC. Si el Comité ha de examinar el documento párrafo por párrafo, la Delegación entiende que la sesión tendría que durar más y, posiblemente, no se podrían realizar avances debido a los muchos criterios expuestos sobre cuestiones que son muy numerosas. Por lo tanto, la Delegación solicita al Comité que examine y decida su mandato exacto.

54. La Delegación del Congo informó de que respalda las opiniones manifestadas por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. La Delegación dijo que comprender la dirección que habría de tomar el futuro sistema de patentes ayudará a que el Comité establezca cierto equilibrio que facilitará la armonización y que, luego, el SCP dispondría lo necesario para escuchar a las partes distintas de los titulares de patentes. La Delegación dijo que entiende que el Comité debería determinar las cuestiones con respecto a las cuales haya convergencia de puntos de vista, por un lado, y por el otro lado, debería asimismo atender aquellos renglones sobre los cuales aún no haya convergencia.

55. Observando que se han presentado propuestas referidas al procedimiento que haya de seguirse y que otros han formulado observaciones sobre el documento, el Presidente invitó a las Delegaciones a que formulen observaciones complementarias o precisas sobre el documento.

56. La Delegación de Nigeria respaldó las opiniones formuladas por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. En lo que respecta al documento SCP/12/3, la Delegación dijo que entiende que, aunque es excelente, hay numerosas cuestiones que son sumamente interesantes, pero también complejas, y en su opinión, en el documento se concede excesiva importancia a la armonización internacional de la legislación de patentes. La Delegación dijo que la armonización es contraria a los intereses de los países en desarrollo por la carencia de capacidad y de comprensión de la materia en dichos países. La Delegación entiende que, en la presente etapa, la armonización suprimiría la posibilidad de adquirir conocimientos y capacidad, salvo si en la iniciativa de armonización se tienen en cuenta todas las cuestiones fundamentales que se hallan ausentes, particularmente, en el mundo en desarrollo. La Delegación dijo que insiste en que los problemas que preocupan al mundo en desarrollo son los planes de desarrollo, las exclusiones de la patentabilidad, las excepciones a los derechos de patente, los usos restrictivos de la competencia, la transferencia de tecnología y los nuevos modelos de innovación. La Delegación dijo que, a su entender, el Comité

debería escuchar la opinión de todas las partes interesadas sobre el documento de modo que la Secretaría pueda revisar el texto para que el documento sea equilibrado y refleje más ideas.

57. La Delegación del Brasil señaló que, en lo que respecta al Capítulo VI, las cuestiones referidas a los recursos genéticos y al Convenio sobre la Diversidad Biológica se hallan recogidas en la legislación de patentes de su país, es decir, son cuestiones comprendidas en el sistema de patentes. Además, solicitó a la Delegación de los Estados Unidos de América que se explaye más sobre la idea de crear una base de datos sobre informes de búsqueda y de examen.

58. La Delegación de China manifestó que el cometido general del Comité es que pueda armonizarse la legislación de patentes de todos los países. La Delegación afirmó, sin embargo, que la cuestión referida a cuáles aspectos de la armonización deberían lograrse puede constituir el asunto más importante de la reunión. En la legislación de patentes se recogen disposiciones concernientes, por ejemplo, a la concesión de derechos, la observancia, las limitaciones y excepciones y las licencias obligatorias, todas las cuales son sumamente importantes. Opina que es preciso que el Comité determine si todas dichas cuestiones deberían o no ser armonizadas. Además, la Delegación dijo que también debería abordarse la cuestión relativa a la función de la OMPI. En su opinión, en el pasado, la cuestión podía ser muy simple, pues la OMPI era el único organismo en el ámbito del Sistema de las Naciones Unidas que se ocupaba de la propiedad intelectual. Sin embargo, según la Delegación, cambió la labor de la OMPI desde el momento en que se constituyó la OMC y se adoptó, en 1995, el Acuerdo sobre los ADPIC, que es el más eficaz y el de ámbito más extenso en materia de propiedad intelectual. La Delegación dijo que se pregunta si asuntos como la observancia, la concesión de licencias obligatorias y los aspectos referidos a la competencia en la legislación de patentes deberían ser fijados en la OMC y si la OMPI ya no es idónea para entender en esas materias o para coordinar dichas cuestiones. La Delegación dijo que observa que nada impide que la OMPI se encargue de dichas cuestiones. Además, la Delegación dijo que se pregunta, desde un punto de vista práctico, si no debería darse otro nombre al Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT). La Delegación dice que sostiene que no es realista entender en todos los principios importantes referidos a la cuestión de la legislación de patentes, antes y después de la concesión. La Delegación dijo que, a su entender, el documento es un fundamento óptimo para el debate y que la sesión actual del SCP brinda una buena oportunidad para que los participantes decidan cuál debe ser su fin limitado. La Delegación dijo que entiende que la materia elegida deberá reflejar el interés de los países desarrollados y los puntos de vista de los países en desarrollo, los cuales deberán recogerse en las disposiciones. La Delegación recalcó la importancia del equilibrio y reiteró que deberían plasmarse las inquietudes de los países en desarrollo, por ejemplo, la cuestión de la fuente de los recursos genéticos.

59. La Delegación de los Estados Unidos de América respaldó a la Delegación de Suiza en el sentido de que el Comité debería evitar la duplicación de esfuerzos, en particular, con otros órganos de la OMPI, por ejemplo, el CIG, en el que se han examinado materias de su competencia. Al recordar el mandato emanado de la Asamblea General de la OMPI de 2007 al establecer el Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), la Delegación dijo que el nuevo Comité podría recomendar al SCP que se ocupe de llevar algunas de las cuestiones, como la transferencia de tecnología, la competencia, los modelos abiertos de colaboración, etc. Sin embargo, la Delegación aclaró que no respalda la idea de pasar por alto el proceso del CDIP acudiendo al recurso de asumir sus temas en el SCP antes incluso de que éstos sean considerados en el propio CDIP. La Delegación dijo que el SCP debería ser capaz de acordar su quehacer futuro sobre los temas conexos al Derecho de patentes, entre otros, los

asuntos referidos al estado anterior de la técnica y las bases de datos. En respuesta a la pregunta formulada por la Delegación del Brasil, la Delegación explicó que la idea de la base de datos se recoge en los párrafos 83 y 84 del documento SCP/12/3. La Delegación dijo que entiende que esa información es sumamente útil y que desea que, de ser posible, la Secretaría Internacional amplíe la explicación sobre las bases de datos existentes y formule propuestas en relación con nuevos servicios que podrían prestarse. La Delegación dijo que sostiene que una base de datos en la que se archiven los resultados de las búsquedas y de los exámenes de orden nacional y regional podría facilitar el examen tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

60. El Representante del ICTSD dijo que a lo largo del Informe se aprecia el empeño puesto para reflejar la diversidad de opiniones y puntos de vista sobre diversas cuestiones importantes referidas al sistema de patentes, en particular, en relación con los propósitos de política pública. Tras señalar que en el Informe se indican diversas esferas que merecen un estudio mucho más detenido, el Representante manifestó que el ICTSD lleva trabajando casi diez años para defender una perspectiva en pro del desarrollo sostenible en el comercio y en el sistema de la propiedad intelectual, en particular, estudios científicos en materia de propiedad intelectual y patentes en relación con asuntos como la salud pública, la biodiversidad y la transferencia de tecnología. Por consiguiente, manifiesta la esperanza de contribuir aún más a colmar el déficit en materia de investigación que ha sido mencionado, así como demás cuestiones que guardan relación con el debate.

61. La Delegación de la India dijo que entiende que el sistema de propiedad intelectual es un instrumento para el progreso económico. La Delegación dijo que se pregunta si podrían coexistir la flexibilidad y la armonía y si se podría concebir un instrumento que fomente la armonización pero sin que merme la flexibilidad. La Delegación dijo que no convendría dedicarse por completo a una noción o idea preconcebida de modo que se pueda explorar un pensamiento innovador, fecundo y más claro que permita abordar las cuestiones controvertidas y difíciles que impidieron avanzar durante largo tiempo. La Delegación dijo que se pregunta si un instrumento armonizado sería la única manera de impulsar los resultados fructíferos que arrojaría esa armonía o si sería posible impulsar los objetivos sin dicho instrumento, mediante la modalidad de la OMPI, poniendo en común bases de datos y la información internacional conocida, todo ello de forma fácil y sencilla. La Delegación manifestó que está de acuerdo en que es preciso elaborar una lista de cuestiones que deben ser examinadas en profundidad. La Delegación dijo que podría proponer uno o dos temas, por ejemplo, la cuestión de la divulgación, que constituye una preocupación primordial para el mundo en desarrollo. Sobre dicha materia, aunque algunas Delegaciones podrían plantear el problema de la competencia de uno u otro comité, la Delegación dijo que se pregunta si dicha preocupación podría aplicarse asimismo al estado anterior de la técnica, pues podría existir en una materia que fuese competencia de otro comité. Además, la Delegación se refirió a la categoría de fijación de normas del Programa para el Desarrollo, según la cual el instrumento que se conciba en el futuro deberá estar encaminado a fomentar la flexibilidad y el progreso económico y a no restringir o constreñir la flexibilidad o el espacio de que disponen los países en desarrollo. El examen del instrumento futuro deberá realizarse a dicha luz de modo que sea compatible con las orientaciones aceptadas por la Asamblea General, que deben servir de pauta para la Organización. La Delegación dijo que defiende la necesidad de sopesar la posibilidad de formular un instrumento en el que coexistan la flexibilidad y la armonía, y por cuyo medio puedan conseguirse los propósitos sin constreñir el espacio de que disponen los países en desarrollo para su progreso económico. Además, la Delegación dijo que se pregunta cómo abordar los problemas referidos a la salud pública y las medicinas baratas, los cuales concitan el interés de la opinión pública internacional. La Delegación dijo que si se enumeran

diez temas para ser estudiados con detenimiento, eso podría ser una modalidad aceptable, pues aunque no comprendiese todo el conjunto de cuestiones, podría resultar un instrumento que propiciase el avance. La Delegación dijo que participa con plena disposición y que puede respaldar una o dos de las cuestiones propuestas.

62. La Delegación de Serbia se remitió a varias cuestiones importantes expuestas por las Delegaciones de China, India y los Estados Unidos de América, aunque dichas cuestiones no puedan ser abordadas todas al mismo tiempo. La Delegación dijo que si el mandato del Comité radica en armonizar la legislación de patentes con el fin de estimular la eficacia económica y de ayudar tanto a los titulares de patentes como a los usuarios del sistema, para lograr dicho propósito sería preciso acordar cuestiones esenciales y convenir un criterio racional que se inspire en la circunstancia de que el derecho que deriva de la patente es un derecho económico y de carácter privado. Por ejemplo, para utilizar los resultados de las búsquedas efectuadas por otras oficinas es necesario que dichos resultados estén basados en los mismos criterios, es decir, que cada oficina tenga el mismo concepto de las condiciones esenciales de patentabilidad, como la novedad, el estado anterior de la técnica, la divulgación de la invención y la aplicación industrial. La Delegación dijo que, según su entender, dichas cuestiones deberán ser debatidas y acordadas por todos los miembros del Comité.

63. La Delegación del Brasil manifestó que el Comité tiene ante sí un documento muy rico, el cual merece ser objeto de un debate extenso. Piensa que la mayoría de las Delegaciones no ha examinado concienzudamente el documento y que deberían tener la oportunidad de hacerlo. La Delegación dijo que sostiene que el documento debería proseguir en el tapete para ser examinado nuevamente de modo que las Delegaciones tengan la oportunidad de formular observaciones particulares y precisas. De forma simultánea, se podría reservar tiempo para estudiar con más detenimiento una lista de asuntos escogidos de modo que se puedan tener en cuenta de forma equilibrada los intereses de los países desarrollados y en desarrollo.

64. El Presidente dijo que da garantías al Comité de que se podrá proseguir el examen del documento y formular observaciones suplementarias sobre él y recalcó que el programa de trabajo que acuerde el Comité debería ser equilibrado, tomando en consideración los intereses de los usuarios, los titulares de derechos y los países desarrollados y en desarrollo. Afirmó que, si bien el documento es sin duda extenso y probablemente la mayor parte de los temas ya se han examinado en otros órganos de la OMPI o, incluso, en otros organismos internacionales, es demasiado pronto para excluir cualquiera de dichos temas de la deliberación en la sesión actual del SCP. Expresó la opinión de que tendrían que evitarse la superposición y la duplicación, pero que el Comité debería tratar de mantener todos los temas en el tapete. La circunstancia de que se hayan recogido 45 temas en el Programa para el Desarrollo de la OMPI no impide que dichos temas sean considerados en otros comités. El Presidente afirmó que, quizás, el Comité debería tener una lista de tres o cuatro temas principales en torno a los cuales girase el trabajo de la Secretaría, sin excluir los demás temas, pero, de todos modos, las Delegaciones podrían plantear temas nuevos o de otras características en las futuras sesiones del SCP.

65. El Presidente explicó que existen ocho o nueve puntos principales, pero que hay una lista de 17 temas para considerar, siendo posible añadir otros más. Una vez que el SCP haya determinado todas las diversas cuestiones de interés, se procuraría redactar una lista más breve y manejable de modo que la Secretaría pueda trabajar en ella para la próxima reunión. Por lo tanto, en la próxima reunión sería posible debatir primero el documento SCP/12/3, lo cual incluirá las observaciones recibidas de las Delegaciones, y en segundo término, trabajar

apoyándose en los nuevos documentos preparados por la Secretaría con arreglo a la lista de cuestiones particulares. En tercer término, los países podrían volver sobre los diversos asuntos de la lista extensa que no hayan sido tratados de forma exhaustiva. Para ese momento, el Comité ya podría haber determinado dos o tres orientaciones principales para su labor, inspiradas en las observaciones que se formulen sobre las disposiciones substantivas. El Presidente anunció que se proseguirá la labor sobre la sustancia y el examen de otros aspectos y que el programa de trabajo del Comité tiene que fundarse en exámenes minuciosos. Ello permitirá que el Comité pueda trabajar de forma más precisa sobre el programa de trabajo.

66. La Delegación del Reino Unido hizo suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Eslovenia en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y por los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B. Refiriéndose a la declaración formulada por la Delegación de China sobre la función de la OMPI, la Delegación enumeró cuatro funciones fundamentales sin orden particular. En primer lugar está la redacción de normas con miras a formular tratados cuya adhesión sería facultativa, es decir, ningún país quedaría obligado a suscribir determinados tratados en virtud de la pertenencia a la OMPI. La Delegación entiende que dicha característica facultativa sería sumamente provechosa en el proceso de la OMPI. Una segunda función sería la de brindar sistemas técnicos y de información en materia de propiedad intelectual en general y cuando se solicite expresamente. La tercera función, sumamente importante en lo que concierne al beneficio económico, sería la de administrar los sistemas de registro internacional establecidos en virtud del PCT y los Acuerdos de Madrid y de la Haya y mejorar dichos sistemas, y adoptar prácticas comunes. La cuarta función, que ha sido una nueva función de la OMPI, es la de dar forma al debate sobre la propiedad intelectual en relación con los demás asuntos, como la propiedad intelectual y la salud pública, la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología y la propiedad intelectual y la competencia. Dichos debates exceden con creces el círculo de los especialistas de la propiedad intelectual, que tradicionalmente se han mantenido al margen de otros círculos. El actual documento SCP/12/3 abarca todos esos aspectos y podría ser necesario tratarlos de modo levemente diferente. La Delegación hizo hincapié en que una preocupación primordial es el funcionamiento del sistema de propiedad intelectual en el mundo entero. En las oficinas, el trabajo se acumula a un ritmo superior al de las solicitudes que se presentan y será preciso hallar la forma de resolver eso por la vía de mejorar los métodos de trabajo, reducir la duplicación del trabajo y concertar normas de calidad de modo que, con el tiempo, sea posible reconocer el trabajo entre unas y otras oficinas. La armonización es un aspecto de eso para lograr la convergencia de los métodos de trabajo. Pero el problema es urgente y preocupante y hay que obrar con celeridad. La Delegación expuso que una cuestión más amplia es la de un extenso debate sobre la propiedad intelectual y sus repercusiones en otras materias, como la salud pública, la transferencia de tecnología, el cambio climático y la competencia. Dichos debates han comenzado en otros organismos y foros. La Delegación dijo que opina que, aunque la Secretaría de la OMPI no podrá encargarse de atender por sí sola todas esas cuestiones, particularmente las cuestiones ajenas al campo de la propiedad intelectual que repercuten en, por ejemplo, la capacidad técnica o los marcos del Derecho de la competencia de los distintos países, la OMPI debería estar en condiciones de encauzar el examen de dichas materias. La Delegación opina que un Comité Permanente de carácter oficial no sería el foro más idóneo y propuso celebrar conferencias sobre cuestiones particulares invitando a ellas a otros organismos interesados y un amplio espectro de participantes. Sobre la cuestión de la consulta a las partes interesadas que ha sido mencionada por varias Delegaciones, la Delegación dijo que, a su entender, incumbe a todas las Delegaciones consultar a los correspondientes interesados del país y tener en cuenta sus puntos de vista, aunque eso no siempre resulta fácil. El Comité no trabaja a puertas cerradas,

pues hay muchas formas de comunicar los puntos de vista de los diferentes grupos, particularmente, por la vía de presentar observadores. Tras señalar que hay numerosas personas en los países desarrollados y en desarrollo que, en la actualidad, no participan en el sistema de la propiedad intelectual, la Delegación dijo que el Comité debería sopesar la forma de mejorar esa situación.

67. El Presidente dijo que conviene en que la OMPI puede cumplir una función importante en numerosos capítulos como la salud pública, el cambio climático y la seguridad alimentaria y que no puede quedarse al margen del debate sobre dichos problemas. El Presidente añadió que observa que quizás el SCP no sea el foro más apropiado para debatir directamente todos esos asuntos y propone que la OMPI celebre simposios y conferencias para que se puedan debatir esas otras cuestiones, además de algunos temas sumamente importantes mencionados en el documento. El Presidente dijo que observa que, como han manifestado algunas Delegaciones, ciertos temas del documento que conciernen a diversos interesados nunca se han planteado en el Comité o son completamente nuevos para éste.

68. En vista de la ausencia de más observaciones, el Presidente dijo que propone que se redacte una lista de temas de carácter parcial en la cual se recogerían las cuestiones expuestas por las Delegaciones y la cual podría utilizarse para dar una idea clara de los diversos temas sobre los que podría trabajar la Secretaría. El Presidente explicó que el Comité no está obligado a elevar recomendaciones a la Asamblea General.

69. La Secretaría confirmó que, desde su punto de vista, el propósito de la reunión es establecer el programa de trabajo y que el Presidente ha propuesto una forma de proceder a ese respecto. Entiende que, en la presente etapa, el Comité no desea excluir nada y que se consideran todas las posibilidades con arreglo a la lista parcial propuesta por el Presidente, la cual daría una idea de la opinión preliminar de las Delegaciones sobre las cuestiones que sean de interés para ellas en relación con el futuro programa de trabajo. La lista parcial sería útil asimismo para lograr que converjan las opiniones sobre una serie limitada de asuntos que podrían abordarse con mucho mayor detenimiento en la reunión venidera. La Secretaría está interesada en oír la opinión de las Delegaciones sobre cuáles podrían ser los temas especiales de la lista parcial que puedan dejarse para el futuro. En respuesta a la Delegación del Reino Unido, la Secretaría explicó que, en relación con los asuntos referidos a la intersección de la esfera de la propiedad intelectual, particularmente, en el capítulo referido a las patentes, con los demás campos de la política pública, sobre todo, la salud pública, la competencia, la transferencia de tecnología, el cambio climático y la seguridad alimentaria, el Comité tiene la facultad de proponer que una parte del futuro programa de trabajo sea la organización de una conferencia sobre uno o más de dichos temas.

70. La Delegación de Costa Rica dijo que el documento SCP/12/3 permite que el Comité pueda señalar algunos de los detalles que precisan ser estudiados con mayor detenimiento. La Delegación tiene algunas observaciones que hacer, particularmente, sobre el Capítulo II (Fundamentos económicos de las patentes). La Delegación señaló que el documento es sumamente claro y preciso, pero que, cuando el Comité tenga una nueva versión de él, debería mencionarse más a los países en desarrollo en general y a los países de América Latina en particular. El documento ha sido estudiado en detalle en la capital, llegándose a la conclusión de que en él no se suministran información y cifras suficientes sobre los países en desarrollo, por lo que las autoridades de la capital están trabajando para brindar más información sobre dicho aspecto. Acerca de la relación entre la inversión extranjera directa (IED) y el sistema internacional de patentes, la Delegación dijo que no respalda el párrafo 22, puesto que es preciso pulir la hipótesis para alcanzar una conclusión justificada, que se fundamente en

pruebas. Sin embargo, la Delegación manifestó que se encuentra satisfecha con la descripción del párrafo 40, referida a la importancia de evitar el solapamiento y la duplicación en lo referido a las inversiones en investigación y desarrollo (I+D) y añadió que la OMPI tiene una misión importante que cumplir en dicha esfera.

71. La Delegación de Serbia dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación del Reino Unido. Reiteró que, aunque en el documento SCP/12/3 se recogen diversas cuestiones que, sin duda, son sumamente importantes, entiende que no pertenecen exactamente a la materia de la legislación de patentes y, en particular, al SCP. La Delegación dijo que la mejor manera de examinar determinadas cuestiones sería organizar simposios o conferencias en vez de incluirlos en el orden del día del SCP. La Delegación dijo que opina que, aunque el SCT abarca tres cuestiones, a saber, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas, las indicaciones geográficas se tratan rara vez en el SCT. Sin embargo, la OMPI organiza simposios internacionales sobre las indicaciones geográficas cada dos años. Si el SCP ha de entender en asuntos que pertenecen inherentemente al mandato de otros organismos internacionales, algunos de ellos, además, organismos especializados de las Naciones Unidas, por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) o la OMS, la Delegación dijo que entiende que el Comité tendría un problema referido no solamente a la duplicación del trabajo, sino también en lo que respecta a su mandato. Por consiguiente, sostiene que el debate de esas cuestiones debería celebrarse en coordinación con dichos organismos. La Delegación dijo que reitera su plena y absoluta colaboración en las futuras negociaciones referidas al SCP, especialmente, la armonización del Derecho sustantivo de patentes. Además, solicitó que se efectúe una corrección en el Anexo II con respecto al nombre de su Estado.

72. La Delegación del Brasil dijo que, con referencia al procedimiento, es preciso que las Delegaciones tengan en cuenta que se trata de acordar un nuevo comienzo desde cero para el Comité y que debería procurarse adoptar un criterio paulatino, gradual y progresivo con el propósito de definir un programa de trabajo. La Delegación dijo que observa que, volviendo a las mismas cuestiones controvertidas que son las razones por las que el Comité no se reunió en los dos años últimos, se repetirían los mismos errores. La Delegación dijo que sostiene que las cuestiones más arduas, como tener o no tener armonización o tratar de limitar o de excluir *a priori* cuestiones referidas al interés público, y tratar de bosquejar con precisión cuáles cuestiones deberían ser o no discutidas, no sería realista. Refiriéndose a la intervención de la Delegación del Reino Unido, expuso la creencia de que hay una intersección entre la materia de las patentes y las cuestiones referidas al interés público, entre otras, la salud pública, las cuales radican en la competencia del SCP. En lo que respecta a la lista de cuestiones, la Delegación convino en que la lista debería ser equilibrada, tan amplia como sea posible e incluir temas de interés tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. La Delegación dijo que prefiere la palabra “preliminar” en vez de “limitada” para referirse a los temas escogidos y propuso que se inste a los Estados miembros a que presenten observaciones por escrito sobre el documento.

73. La Delegación de China observó que en el documento se recoge un amplio y exhaustivo panorama de cuestiones referidas a las patentes y que es difícil que los Estados miembros puedan presentar observaciones particulares sobre todas las cuestiones. La Delegación dijo que considera que el documento comprende dos categorías de asuntos. La primera categoría comprende cuestiones jurídicas, en donde el Comité podría establecer disposiciones referidas a los derechos y obligaciones semejantes a las de las demás leyes. La segunda categoría comprende lo referido a la orientación política propia de cada país para fomentar el desarrollo nacional. La Delegación señaló que, desde el punto de vista de la armonización, lo que podría

coordinarse en el plano internacional son las cuestiones jurídicas, pero no las de orientación política de los diversos países. En su opinión, en el Comité es imposible emprender la coordinación internacional, pues cada país tiene posiciones propias sobre el particular. Por consiguiente, propone que todas las Delegaciones y Representantes de organismos intergubernamentales y no gubernamentales formulen una propuesta sobre lo que piensan que son las cinco cuestiones más importantes que merecen ser examinadas. La Delegación dijo que entiende que dicho criterio comprendería todas las cuestiones que son de preocupación general y podría constituir un fundamento adecuado para los futuros debates del Comité.

74. La Delegación del Ecuador dijo que desea que la labor cumplida por el CIG sobre la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales se refleje en el subcapítulo b) del Capítulo IX y que, de esa forma, se establezca un nexo nítido entre la labor que lleva a cabo el SCP y los trabajos en curso en el órgano intergubernamental.

75. La Delegación de Suiza dijo que respalda la formulación de una lista parcial de cuestiones que pueda servir de abanico de temas que sería útil para fijar el orden de los debates y asimismo para determinar la cuestión de qué órgano es el más idóneo para entender de las cuestiones. La lista de temas debería ser abierta, siempre que no se solape con algunos debates que ya hay en curso en otros órganos de la OMPI. La Delegación dijo que sería acertado y necesario seleccionar diversas cuestiones para la próxima reunión del SCP, dentro de límites prudentiales, las cuales podrían ser estudiadas ahora. La Delegación propuso dos temas de interés referidos al acceso a la información sobre patentes y al uso de esta información los cuales podrían ser examinados en el futuro próximo, a saber: primero, el tema propuesto ya por la Delegación de los Estados Unidos de América de crear una base de datos sobre patentes y, en segundo término, difundir los resultados de estudios llevados a cabo en el seno de la Unión Europea, particularmente, en el Reino Unido, en materia de la exención con fines de investigación. La Delegación dijo que dichos dos temas concitan el interés no solamente de los países desarrollados, sino de los países en desarrollo, pues propician que mejore el acceso a las patentes y la información, y demostrar la forma óptima de aprovechar los conocimientos habidos y cómo eso podría ponerse en vigor en el plano nacional. En el caso de la exención con fines de investigación, la Delegación señaló, además, que la OMPI podría exponer algunos ejemplos de normas y pautas en esa esfera.

76. La Delegación de Argelia, hablando en nombre del Grupo Africano, manifestó que el método propuesto contribuiría a hallar la forma de avanzar y de elaborar conclusiones al término de la reunión. Hace suyas algunas de las opiniones expresada por la Delegación de China referidas a las dificultades que conlleva el examen del Informe. Desde su punto de vista y el punto de vista de su Grupo, el documento SCP/12/3 es muy importante pues contiene información sumamente útil y las Delegaciones deberían tener en cuenta que el Comité sale de un punto muerto. La Delegación señaló que en el Informe se tratan cuestiones que son importantes para su Grupo, como la cuestión del fundamento económico de las patentes y las diferentes necesidades del sistema internacional de patentes. Además, dijo que hace hincapié en que en el Informe se pone de manifiesto la idea de que, en el sistema de patentes, no hay una solución universal que permita establecer incentivos semejantes para, por ejemplo, todas las industrias, así como la importancia contextual del Programa para el Desarrollo. Sobre la divulgación de la invención en el sistema de patentes, la Delegación dijo que entiende que es una cuestión de gran importancia para los países en desarrollo. La Delegación explicó que otro tema muy importante que se trata en el Informe es las flexibilidades y preguntó si el actual sistema internacional brinda un marco para que los países en desarrollo puedan sentar los cimientos de la innovación o, en su defecto, si esas flexibilidades que existen en el Acuerdo sobre los ADPIC y demás acuerdos son limitadas o,

incluso, no son utilizadas por los países en desarrollo. La Delegación dijo que respalda el criterio propuesto por el Presidente de establecer una lista de cuestiones que podrían ser examinadas durante la reunión actual y las reuniones futuras. La Delegación dijo que observa que, para que la Secretaría pueda brindar en su integridad la información necesaria sobre las diferentes cuestiones, los Estados miembros podrían indicar a la Secretaría aquellas cuestiones sobre las que se necesite ampliar información.

77. La Delegación de Bulgaria dijo que respalda la idea de redactar una lista de cuestiones que puedan ser examinadas y servir de apoyo para el quehacer futuro del Comité y manifestó el deseo de que, con el tiempo, la reunión proceda a deliberar nuevamente sobre el propósito y el mandato del Comité. Considerando que el Derecho de patentes es un instrumento de carácter económico, la Delegación dijo que entiende que las empresas podrán valerse de dicho instrumento exclusivamente si el Derecho o las normas internacionales facilitan la vida comercial. Además, la Delegación dijo que recuerda que el Comité prepara un instrumento para propiciar que las empresas y los creadores puedan innovar mejor y aplicar dicha innovación a la actividad económica. La Delegación dijo que se muestra de acuerdo con la Delegación de China en que el Comité no puede entender de cuestiones de orientación general en nombre de los Estados miembros, aunque puede cambiar impresiones o formular recomendaciones sobre cuestiones de orientación general en nombre de los Estados miembros. Habida cuenta de las novedades habidas en el mundo digital, en su opinión, si el sistema de patentes es más transparente y fácil de entender y de aplicar a la vida comercial sería empleado por las empresas y contribuiría al desarrollo, no solamente en lo que respecta al comercio en sí, sino a la transferencia de tecnología. Por lo tanto, la Delegación dijo que respalda la propuesta formulada anteriormente por la Delegación del Reino Unido de adoptar un criterio pragmático. Con respecto a la lista de cuestiones, la Delegación dijo que sostiene que el Comité debería sopesar tres elementos: primero, las cuestiones concernientes al sistema en sí y cómo las circunstancias internacionales podrían facilitar y reducir la carga de trabajo de las oficinas de patentes. No es posible impedir la labor inventora y la consiguiente solicitud de patentes, pero se podría hacer que el sistema sea mucho más fácil para tramitar las solicitudes. El segundo punto es cómo se podrían establecer instrumentos más fáciles y más transparentes y normas más uniformes para las empresas cuando uno desee proteger los logros conseguidos en distintos países y, a veces, hay que cumplir normas administrativas que no propician, sino que, por el contrario, entorpecen la vida comercial. La Delegación dijo que recuerda que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se llevó a cabo una fructífera labor sobre la reducción de los obstáculos técnicos al comercio que podrían tratar la protección de las innovaciones y la creatividad. El tercer punto es brindar un instrumento a los Estados miembros acorde a sus necesidades para que éstos puedan fomentar o dar nuevo cauce a determinadas actividades en materia de innovación y creación de invenciones. La Delegación dijo que opina que ni el SCP ni la OMPI pueden llevar a cabo la transferencia de tecnología ni obligar a nadie a hacer uso de la información sobre patentes, pero que el SCP tiene que brindar recursos que vayan en beneficio de las empresas.

78. El Representante de la EAPO respaldó la propuesta del Presidente de proporcionar una lista limitada de temas para examinar en el SCP y declaró que se podrían seleccionar los temas partiendo del principio siguiente: existen cuestiones exclusivamente relacionadas con las patentes, como los desafíos con los que se enfrenta el sistema de patentes, los problemas que afectan al sistema mundial de patentes o la necesidad de armonizar los sistemas de patentes de los distintos Estados, como ya ha señalado anteriormente la Delegación de Bulgaria. No obstante, también afectan al sistema de patentes un sinfín de temas, como ciertos problemas relacionados con la salud, la agricultura, la alimentación, el cambio

climático, el suministro de agua, la irrigación, el medio ambiente, la inteligencia artificial, etcétera. El Representante propuso que todas estas cuestiones se incluyan con mucha cautela en la lista de temas que deberá examinar el SCP bajo un título general, que podría ser “la posibilidad de limitar el monopolio de las patentes, y la armonización y unificación de los aspectos relativos a dicha limitación”. Los comentarios y las propuestas presentados anteriormente por las Delegaciones de los países en desarrollo se refieren a la pregunta de si es posible limitar el monopolio de las patentes en interés de ciertos grupos de Estados, comunidades y sectores sociales particulares. En su opinión, esta cuestión podría examinarse en un grupo específico, lo que permitiría que el Comité tome una decisión clara para determinar qué cuestiones deberán examinarse en el propio SCP y qué cuestiones cabría someter a la consideración de un órgano distinto, dentro o fuera de la OMPI.

79. La Delegación de Colombia afirmó que en el documento se repasan la situación del sistema de patentes y las necesidades de los distintos países en función de su situación específica. También se expone la base económica, la función de innovación y la situación jurídica que permiten el funcionamiento del sistema de patentes. Sin embargo, la Delegación hizo notar que en el Informe no se describe el criterio de la aplicación industrial, pese a los problemas que plantea la interpretación dispar que de él se hace, por lo que propuso incorporarlo. La Delegación declaró que sería útil que el Informe aporte más información sobre las flaquezas del sistema de patentes, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, y que es necesario volver a tratar cuestiones más específicas, como la legislación sobre competencia, la divulgación y la participación en los beneficios, los mecanismos eficaces con miras a invalidar una patente, la transferencia de tecnología y otras formas de promover la innovación. En relación con el párrafo 3 del Informe, en el que se señala que “a falta de pruebas empíricas concluyentes acerca de la función que desempeña el sistema de patentes en el fomento de la investigación y el desarrollo (I+D) y en la transferencia de tecnología es difícil extraer conclusiones claras acerca de la eficacia de dicho sistema en el desarrollo económico”, la Delegación considera que el SCP debe abordar las cuestiones de la transferencia de tecnología y la investigación y el desarrollo con miras a promover la innovación. La Delegación también puso de relieve la importancia de la descripción que se recoge en el párrafo 81 y dice que “los costos en disminución de las tecnologías de la información han permitido un rápido auge de los servicios de bases de datos gratuitas que suministra el sector público y hoy se ofrecen funciones de búsqueda mucho más eficaces a los usuarios”. Asimismo, la Delegación señaló que su objetivo es fortalecer la labor de la OMPI por medio de propuestas constructivas que doten al Comité de un programa de trabajo específico en el que se reflejen los intereses de todos los Estados miembros.

80. La Delegación del Japón observó que, en el entorno cambiante actual, es difícil entender de forma clara en qué consisten las operaciones diarias del sistema de P.I. y cómo funciona a escala mundial. Por lo tanto, en su opinión, sería útil examinar el sistema como un todo, desde un punto de vista objetivo y empírico, habida cuenta de la interdependencia creciente de las oficinas de todo el mundo. La Delegación opina que los problemas de una oficina ya no son sólo suyos, sino que también afectan a las demás oficinas y al conjunto de las infraestructuras mundiales de patentes. En consecuencia, es importante fomentar la colaboración y la cooperación. La Delegación hace notar que, en el Japón, donde existe un grave retraso de 800.000 solicitudes aproximadamente, no se han escatimado esfuerzos para invertir la situación con medidas como la contratación de más examinadores y la adopción de tecnologías de la información avanzadas. La Delegación observó que el documento ofrece una reseña útil del retraso que están experimentando otros países. Además, señaló la utilidad de los datos empíricos presentados en el documento, como el gráfico 5, en el que se demuestra la estrecha correlación entre las inversiones y las solicitudes de patentes

presentadas, e indicó que estos análisis empíricos también son importantes a la hora de debatir cuestiones de política.

81. El Representante de la OEP declaró que el intercambio de puntos de vista sobre el documento SCP/12/3 resulta sumamente valioso, dado que ilustra los distintos problemas inherentes o relativos al sistema internacional de patentes, por lo que apoya claramente el proceso. Si bien le preocupa el solapamiento de la labor en curso con la de otros órganos, el Representante hizo suya la opinión según la cual es esencial poner claramente de relieve los problemas de interés para todas las Delegaciones, y espera que se acabe alcanzando un consenso gracias a la elaboración de una lista no exhaustiva de temas. En su opinión y conforme a lo dicho por las Delegaciones del Japón y del Reino Unido, es muy útil abordar los desafíos actuales del sistema mundial de patentes y, en particular, explorar formas de ampliar el acceso y la utilización de la información sobre patentes, ya que constituye una herramienta para racionalizar el funcionamiento general del sistema de patentes, recortar los crecientes retrasos y ofrecer más ventajas a todas las oficinas de P.I. y a los solicitantes.

82. En relación con el Capítulo II del documento, la Delegación de Nigeria declaró que en el Informe se reconoce la falta de pruebas empíricas concluyentes sobre la función de las patentes en el fomento de la I+D y la transferencia de tecnología. La Delegación opina que, si bien se puede obtener cierto beneficio a raíz de la armonización de la legislación sobre patentes, según los datos disponibles esto redundaría en beneficio de los países más desarrollados. En 2006, se presentaron 141.369 solicitudes PCT, procedentes de 18 países, principalmente desarrollados, que representaron el 94% de todas las solicitudes PCT presentadas. La Delegación observó que las solicitudes PCT no pueden presentarse en los países en desarrollo por falta de tecnología y capacidades. Aunque unos pocos países en desarrollo, como China y la República de Corea, han mejorado su capacidad tecnológica, la Delegación considera que no por ello se puede generalizar y resulta muy difícil concluir que el sistema de patentes puede fomentar la I+D y la transferencia de tecnología. En su opinión, se deben poner en marcha otros elementos antes de comenzar a hablar de armonización. En consecuencia, la Delegación declaró que, entre otras cuestiones, deben tenerse en cuenta los aspectos relacionados con la disponibilidad de recursos financieros y la capacidad de absorber tecnología. Haciendo notar que en el párrafo 22 se destacan importantes cambios que están teniendo lugar en el sistema de patentes a escala mundial y se han traducido en un fortalecimiento y una armonización de la legislación en materia de patentes, la Delegación señaló que no se recogen en él las críticas referentes a los efectos negativos de la adopción de normas más estrictas para los países en desarrollo.

83. El Representante de KEI, en referencia al subcapítulo b) del Capítulo IV, reiteró su postura acerca de la cuestión de las normas y las patentes. En relación con el Capítulo IV sobre la calidad de las patentes, el Representante declaró que la OMPI también debería considerar la posibilidad de recopilar estadísticas y crear una base de datos sobre los casos de impugnación de la validez de las patentes, de modo que resulte más fácil para los residentes de un país conocer los litigios sobre la validez de una patente existentes en otro. El Representante propuso asimismo que la OMPI estudie las distintas medidas que se están promoviendo tendientes a que se considere el conjunto de los derechos derivados de las patentes desde la óptica de un derecho a percibir una remuneración antes bien que como derechos exclusivos, y que se sirva para esa tarea de los estudios que se hayan realizado sobre la innovación y los incentivos, las normas relativas a la responsabilidad en los casos de patentes sobre normas técnicas y el reciente fallo en el caso *eBay* en los Estados Unidos de América.

84. La Delegación de Singapur declaró que ve con buenos ojos la creación de una lista preliminar y no exhaustiva de cuestiones. La Delegación hizo notar que, dado que cabe investigar y estudiar algunas cuestiones más allá del documento SCP/12/3, el Comité tendrá que decidir qué información se necesita y a quién prestará ayuda para obtenerla. En el caso de las cuestiones sobre las que el SCP considere tener suficiente información, la Delegación afirma que el paso siguiente deberá ser la identificación de órganos o actores que puedan encargarse de ellas en el futuro. Según la Delegación, es un proceso importante porque, una vez que se haya definido claramente el papel del SCP se podrán determinar las acciones ulteriores y definir un programa de trabajo detallado. En lo referente a los pormenores del programa de trabajo, opina que el SCP debe ser consciente de que serán necesarios enfoques diferenciados para tratar las distintas cuestiones, ya que no existe una única solución. La Delegación hizo notar que algunas cuestiones tienen un tinte más político, mientras que otras abarcan aspectos jurídicos, y otras se refieren a elementos operativos. La Delegación considera que las características de las cuestiones que tiene ante sí determinarán la función del SCP en relación con ellas: por ejemplo, el SCP colaborará estrechamente con las Unidades del PCT en torno a las cuestiones operativas, mientras que en lo tocante a las cuestiones de política, como las políticas sanitarias y alimentarias, el SCP tendrá que colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas. Asimismo, la Delegación señaló que el programa de trabajo podría contemplar el establecimiento de más documentos de información, directrices, prácticas óptimas, plataformas o simposios con miras a fomentar el intercambio de información. En lo referente a las cuestiones de índole más jurídica, la Delegación considera que las distintas opiniones y posiciones se pueden examinar con miras a alcanzar una posición común y, posiblemente, establecer nuevas normas en el futuro. La Delegación dijo que el examen de estas cuestiones requiere que el SCP dé pasos progresivos y calculados, y entienda que, pese a querer avanzar en todos estos frentes, probablemente tenga que adoptar un enfoque inicial distinto en cada caso: ya se pueden examinar algunos temas sobre los que las Delegaciones disponen de la información necesaria, mientras que el examen de otras cuestiones puede requerir más pruebas y datos empíricos, o investigaciones y estudios. En última instancia, las propuestas resultantes podrán desembocar en la creación de normas en un futuro, así como en el establecimiento de directrices, prácticas óptimas, simposios para el intercambio de información, programas de fortalecimiento de capacidades o asistencia técnica.

85. Al término de los debates, el Presidente presentó la siguiente lista de cuestiones, que refleja las intervenciones de las Delegaciones según el orden en que aparecen en el documento SCP/12/3:

- Los efectos económicos del sistemas de patentes;
- La transferencia de tecnología;
- La política de competencia y las prácticas anticompetitivas;
- La difusión de información sobre patentes (incluido el registro de licencias);
- Las normas técnicas y las patentes;
- Las fuentes alternativas de innovación;
- La armonización de los conceptos básicos en materia de requisitos sustantivos de patentabilidad (por ejemplo, estado anterior de la técnica, novedad, actividad inventiva, aplicación industrial, divulgación);
- La divulgación de las invenciones;
- La base de datos sobre informes de búsqueda y examen;
- El procedimiento de oposición;
- Las excepciones a la materia patentable;
- Las limitaciones a los derechos;

- Las exenciones de investigación;
- Las licencias obligatorias;
- El secreto profesional en la relación cliente–abogado;
- Las patentes y la salud (con inclusión del agotamiento de los derechos, la Declaración de Doha y otros instrumentos de la OMC, el análisis de situación general de las patentes);
- La relación del sistema de patentes con el CDB (recursos genéticos/conocimientos tradicionales/divulgación del origen); y
- La relación de las patentes con otras cuestiones de política pública.

86. El Presidente declaró que esta lista no es exhaustiva ni refleja un orden de prioridad, y explicó que su objetivo es identificar un número limitado de temas sobre los que pueda trabajar la Secretaría para desarrollarlos en el período que media entre esta sesión y la siguiente. En la siguiente sesión, se examinará en primer lugar el documento SCP/12/3, que sigue sobre el tapete. Todas las cuestiones que en él se reflejan serán objeto de debate. En segundo lugar, el SCP considerará los documentos que haya elaborado la Secretaría sobre un número limitado de cuestiones. En tercer lugar, el SCP también podrá abordar las cuestiones que no haya seleccionado o no figuren en la lista, con miras, posiblemente, a que la Secretaría elabore otra sublista de cuestiones para una sesión ulterior. En cuarto lugar, los miembros y los observadores podrán enviar sus comentarios por escrito sobre el documento SCP/12/3, que se podrán incorporar en un Anexo o en forma de notas de pie de página en el documento. Los miembros también pueden indicar en esos comentarios por escrito su punto de vista sobre la labor futura.

87. La Delegación de Nigeria observó que la lista no incluye las cuestiones de la elaboración de políticas y la flexibilidad de las políticas nacionales, de especial importancia para la mayoría de los países en desarrollo. En lo que se refiere a la “armonización de los conceptos básicos en materia de requisitos sustantivos de patentabilidad”, la Delegación declaró que no es necesaria la palabra “armonización”, puesto que no se debe prejuzgar el sentido que tomarán los debates antes de examinar los criterios de patentabilidad. La Delegación señaló asimismo que debería hablarse de “mecanismos eficaces para impugnar la validez de una patente” en lugar de “procedimiento de oposición”, una expresión más limitada, y que sería importante incluir la cuestión de “las patentes y la agricultura”.

88. En respuesta a la observación formulada por la Delegación de Nigeria, el Presidente declaró que la cuestión de la elaboración de políticas y el espacio político nacional es de carácter transversal y debe considerarse en relación con cada uno de los puntos de la lista. En cuanto al tema de “las patentes y la agricultura”, observó que corresponde a la última cuestión de la lista. Añadió que la OMPI podría organizar una conferencia sobre la relación de las patentes con otros aspectos de las políticas públicas, con inclusión de la seguridad alimentaria, la agricultura, el cambio climático, y la salud pública, como ha señalado la Delegación del Reino Unido.

89. La Delegación del Pakistán declaró que debería analizarse la incidencia de la armonización de los conceptos básicos en las políticas nacionales de los países en desarrollo. En cuanto a las patentes y la salud, la Delegación pidió información basada en pruebas empíricas sobre las consecuencias de la exclusividad en materia de información para los países en desarrollo. Además, la Delegación puso de relieve la relación entre las normas y las patentes, por una parte, y la política sobre competencia y las prácticas anticompetitivas, por otra, ya que las cuestiones de P.I. y la normalización se consideran cada vez más polémicas debido a las situaciones anticompetitivas que pueden generar.

90. La Delegación del Brasil declaró que la lista de cuestiones que ha propuesto el Presidente es una forma muy adecuada de avanzar, en el entendido de que es una lista no exhaustiva basada también en el principio del equilibrio entre los intereses de los países en desarrollo y los países desarrollados. Señaló que apoya la inclusión en los debates de la política de competencia y las prácticas anticompetitivas, la transferencia de tecnología y las normas y las patentes, tres cuestiones que preferiría examinar en la siguiente sesión, sin descartar que se propongan otros puntos en el futuro. En relación con el punto que abarca a la vez el estado anterior de la técnica, la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial, la Delegación declaró que considera adecuado reunir esas cuestiones bajo un mismo punto para reanudar los debates, ya que aún recuerda las divergencias suscitadas por la oposición entre la lista de cuatro cuestiones y la de nueve. Por último, señaló que el debate sobre el documento y la creación de la lista son compatibles con la formulación de un programa de trabajo.

91. La Delegación de Chile se refirió a la traducción de la expresión *standards and patents* al español, señalando que el significado de la palabra “normas” en español es más amplio que el de *standards* en inglés. En respuesta a la intervención de la Delegación de Nigeria, observó que, si bien no se opone al uso propuesto de la expresión “sistemas más eficaces para impugnar patentes”, los sistemas de oposición previa a la concesión no están necesariamente encaminados a impugnar la validez de las patentes únicamente.

92. El Presidente propuso traducir la expresión inglesa *standards and patents* por “normas técnicas y patentes” en español.

93. La Delegación de Egipto expresó preocupación por la redacción del punto sobre “la relación de las patentes con otras cuestiones de política pública”. Mientras que la formulación actual implica que las cuestiones de política pública son exógenas al concepto de patente, la Delegación opina que existen vínculos más inherentes entre la política pública y las patentes. Con respecto a la intervención de la Delegación del Pakistán, la Delegación afirmó que la protección de la información no divulgada, denominada en algunos países exclusividad de los datos, no es una cuestión propia del campo de las patentes, puesto que la información no divulgada se maneja en áreas o departamentos ajenos a las oficinas de patentes y ningún acuerdo internacional la aborda como un tema relacionado con las patentes. Por lo tanto, si bien es consciente de la relación entre las patentes farmacéuticas, en particular, y la protección de la información no divulgada, la Delegación no considera que esta cuestión deba examinarse en el Comité.

94. La Delegación de los Estados Unidos de América cree la OMPI y sus Estados miembros deben evitar la duplicación de recursos que supone tratar cuestiones idénticas en varios órganos de la OMPI a la vez. En su opinión, además de mejorar los recursos disponibles y el rendimiento, es imperativo aplicar el mandato determinado por la Asamblea General, a saber, que el nuevo comité, el CDIP, considere en primer lugar las 45 propuestas acordadas en relación con el Programa de la OMPI para el Desarrollo y formule recomendaciones para su aplicación. La Delegación declaró que es prematuro someter a consideración del SCP algunos puntos de la lista de cuestiones que no han sido examinados por el CDIP y que con ello se vulneraría el mandato de la Asamblea General. Se refiere a la transferencia de tecnología, la política de competencia y las prácticas anticompetitivas, las normas técnicas y las patentes, las fuentes alternativas de innovación, las limitaciones a los derechos y las licencias obligatorias, examinadas en relación con la cuestión de las flexibilidades. La Delegación observó que estas cuestiones ya figuran en las propuestas 7, 17, 18, 19, 23, 25, 27,

28, 29, 31, 32, 35, 36 y 40 del Programa para el Desarrollo. Además, la Delegación pidió que se aclare qué aportaciones constructivas puede hacer el SCP con respecto a tres de los otros temas, a saber, los efectos económicos del sistema de patentes, las patentes y la salud, y la relación de las patentes con otras cuestiones de política pública. En su opinión, son cuestiones tan amplias que distan mucho de estar listas para su normalización. Por ello, la Delegación considera útil la propuesta sobre la posible creación de un simposio o un foro para facilitar el intercambio de opiniones sobre estas cuestiones.

95. La Delegación de la India señaló que la lista de cuestiones no es exhaustiva, aunque abarca muy bien los elementos fundamentales. No obstante, la Delegación declaró que algunas cuestiones se tienen que examinar con más esmero y cuidado, en particular, las que inciden directamente en el marco jurídico y político de los Estados miembros. La Delegación puso de relieve que se deben respetar las flexibilidades de las que disponen los Estados miembros para enmarcar su trabajo y establecer políticas y estrategias, y que en ellas se deberá basar cualquier deliberación futura.

96. La Delegación de Bolivia declaró que, si bien las cuestiones relacionadas con las patentes deben abordarse desde un punto de vista técnico y operacional, es imposible hacer caso omiso de los debates sobre los aspectos transversales del sistema internacional de patentes, como la salud, el cambio climático, la soberanía alimentaria y la biodiversidad, y los recursos genéticos. La Delegación apoyó la postura expresada por la Delegación de Nigeria y la propuesta de celebrar conferencias sobre la soberanía alimentaria, el cambio climático y el acceso a los medicamentos. La Delegación comunicará más adelante su punto de vista concreto sobre las cuestiones de la biodiversidad, los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos recogidas en el documento SCP/12/3, aunque comunica ya su oposición al planteamiento sobre la patentabilidad que se recoge en la página 93 del Informe en español, y señala que sería importante incorporar el estudio sobre la no patentabilidad de la vida. En ese sentido, opina que la relación entre el CDB y los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y la divulgación del origen no se trata en suficiente profundidad en el documento.

97. La Delegación del Ecuador declaró que la lista no exhaustiva de cuestiones resulta muy útil y respaldó lo dicho por la Delegación de Bolivia en relación con la no patentabilidad de la vida.

98. La Delegación de Bulgaria declaró que la lista de cuestiones facilitará la labor futura del Comité y, concretamente, la elaboración del programa de trabajo. Asimismo, afirmó que la lista contiene una serie de cuestiones, como los efectos económicos del sistema de patentes, la transferencia de tecnología, la política de competencia y las prácticas anticompetitivas, la relación del sistema de patentes con los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, o la relación de las patentes con otras cuestiones de política pública, que podrían examinarse con toda seguridad en una conferencia o en un debate público general, mientras que la composición del Comité limitaría su examen en profundidad. Por ello, la Delegación considera que esas cuestiones deben debatirse en conferencias o seminarios a los que se deberá invitar a académicos. En su opinión, tras la celebración de esas conferencias se dispondrá de una comprensión mucho más amplia para determinar en qué medida la OMPI puede influir en el establecimiento de políticas en esos ámbitos. Sin embargo, la Delegación señaló que el Comité puede contribuir al desarrollo del sistema de patentes en otras áreas. La Delegación opina que el término “armonización” no es el mejor, pero refleja una comprensión común de algunos conceptos básicos. La Delegación explicó que, si todos entienden del mismo modo la noción de novedad, no será difícil comparar la situación de una oficina de patentes con la de otra en lo que respecta a la novedad de una invención. Si se interpreta

unánimemente el concepto de estado anterior de la técnica, no habrá contradicciones a la hora de aplicarlo en las distintas oficinas. Dado que incluso dos examinadores pueden tener opiniones divergentes sobre el estado anterior de la técnica relativo a una invención, la Delegación opina que es muy importante fijar una interpretación común. En cuanto a la divulgación de las invenciones, los procedimientos de oposición, y otras cuestiones técnicas y jurídicas, la Secretaría podría presentar en la siguiente sesión una breve descripción de lo que está en juego y de las distintas posiciones expresadas. La Delegación señaló que el SCP podría basarse en los estudios elaborados por la Secretaría para debatir acerca del mejor modo de seguir adelante. La Delegación recordó al Comité que las cuestiones como los conceptos básicos en materia de requisitos sustantivos de patentabilidad, la divulgación de las invenciones, la base de datos sobre informes de búsqueda y examen, los procedimientos de oposición, las excepciones a la materia patentable, las limitaciones a los derechos, las extensiones de investigación, las licencias obligatorias y el secreto profesional en la relación cliente abogado, son de índole técnica y jurídica y se contemplan en ciertas y variadas disposiciones de las distintas legislaciones nacionales. No obstante, la Delegación considera que la Secretaría podría estudiar las diversas opiniones que se han expresado en relación con cada una de ellas. El Comité podría entablar un debate para acordar, en última instancia, qué cuestiones se plantean teóricamente del mismo modo en los distintos países pero se abordan de forma distinta en cada ordenamiento jurídico.

99. La Delegación de Suiza expresó preocupación en relación con ciertos comentarios sobre algunos puntos de la lista, porque prejuzgan el resultado de debates por celebrar. Advierte al Comité que las opiniones expresadas divergen porque ya se han interpretado con anticipación las cuestiones de la lista. Haciendo caso omiso de esas interpretaciones, la Delegación acepta la lista de cuestiones en el entendido evidente de que no constituye el programa de trabajo del SCP, sino un conjunto de temas que cabe considerar en el futuro. Como ha propuesto el Presidente, el SCP tendrá que estructurar su programa de trabajo en la siguiente sesión y determinar cuál es la mejor forma de abordar las distintas cuestiones. La Delegación reiteró que, para evitar una duplicación de las tareas, el Comité también deberá tener en cuenta en su momento los debates en curso en otros órganos de la OMPI y ajenos a ella. La Delegación respaldó la propuesta del Presidente de no entablar un ejercicio de redacción sobre el documento SCP/12/3 y dijo que la idea de las notas de pie de página podría explorarse más detenidamente. Ve con buenos ojos la propuesta de limitar la preparación de la siguiente sesión a tres cuestiones fundamentales. La Delegación señaló que los temas propuestos por la Delegación del Brasil no se adaptan a ese objetivo, por ser excesivamente vastos y plantear el problema de la duplicación de los debates. Además, la Delegación duda que puedan examinarse en el escaso tiempo disponible. La Delegación recordó que un buen punto de partida para los debates son los temas del acceso a la información sobre patentes y la utilización de los conocimientos derivados de las patentes. En consecuencia, la Delegación propuso que se traten las cuestiones de la divulgación suficiente, la base de datos sobre informes de búsqueda y examen con la que se facilitaría el acceso a la información sobre patentes, y las exenciones de investigación.

100. La Delegación de Serbia hizo suya la declaración pronunciada por la Delegación de Bulgaria. Reiteró que, si bien no se opone a la lista de cuestiones como tema de discusión en la OMPI ni en ninguna otra institución, no concuerda del todo con algunos puntos de debate sobre los que el Comité tendrá que pronunciarse en última instancia, porque no los considera relacionados con el Derecho de patentes en sentido estricto. La Delegación considera que las cuestiones reglamentadas por otras instituciones internacionales o recogidas en disposiciones jurídicas internacionales son excesivas y demasiado amplias. La Delegación se felicitaría si el SCP conviene en adoptar la lista de temas como objeto de debate, no como programa de

trabajo del Comité, puesto que sigue abierta la pregunta relativa a lo que el SCP puede hacer y decidir en relación con estas cuestiones. En opinión de la Delegación, algunas cuestiones rebasan el mandato del SCP, e incluso van más allá del propio mandato de la OMPI.

101. La Delegación del Canadá se sumó a la preocupación expresada por la Delegación de Suiza con respecto a la situación de los distintos puntos de la lista. La Delegación entiende que la lista constituye un conjunto de cuestiones susceptibles de ser examinadas en una sesión ulterior, cuando el SCP debata su programa de trabajo, sin constituir por ello el programa de trabajo del SCP. Asimismo, respalda lo comentado por la Delegación de los Estados Unidos de América y otras Delegaciones en lo tocante a los puntos de la lista. Si bien en ella figuran cuestiones de interés para los países desarrollados tanto como para los países en desarrollo, la Delegación considera importante que, como principio general, no se usurpe el mandato de otros comités de la OMPI, ni se dupliquen los esfuerzos desplegados, a fin de utilizar eficazmente los recursos y concentrar los esfuerzos en cuestiones prácticas o técnicas que ayuden a las oficinas de P.I. a reducir el retraso acumulado en el procesamiento de las solicitudes. Por lo tanto, la Delegación está a favor de la propuesta de examinar más detenidamente las cuestiones de la divulgación y la base de datos.

102. La Delegación de Túnez afirmó que el mandato otorgado a la Secretaría consiste en elaborar un documento en el que se tenga en cuenta el proceso relativo al Programa de la OMPI para el Desarrollo y se dé fe de la relación directa existente entre la labor del SCP y la del CDIP. Aclaró que las 45 cuestiones debatidas en el CDIP ya no son meras propuestas, sino recomendaciones adoptadas por la Asamblea General pendientes de aplicación, y señaló asimismo que la Asamblea General ha pedido a otros órganos y comités de la OMPI, como el SCP, que tengan en cuenta en su labor las recomendaciones del CDIP con el objetivo de aplicarlas. Por lo tanto, en opinión de la Delegación, el Comité debería tener en cuenta los efectos económicos del sistema de patentes, la salud pública y el medio ambiente, por ejemplo.

103. La Delegación del Brasil aclaró que ha adoptado un enfoque flexible con respecto a la lista de cuestiones para no prejuzgar si se convertirá en la base del programa de trabajo del SCP o no. La Delegación opina que entablar un debate para determinar si algunos temas deben figurar en la lista o ser excluidos de ella no es el mejor modo de proceder.

104. El Representante del GRUR pidió aclaraciones en relación con la repetición de elementos en la lista. Por ejemplo, el concepto de divulgación se menciona en relación con la armonización de ciertos conceptos básicos, pero también figura como punto específico en la lista. También constituye una repetición similar el hecho de que se mencionen las limitaciones a los derechos derivados de las patentes, las exenciones de investigación y las licencias obligatorias. Si bien el Representante ya ha expresado con anterioridad su interés en examinar la transferencia de tecnología y los acuerdos de concesión de licencias, tras escuchar la intervención de la Delegación de los Estados Unidos de América considera que no dispone de una idea clara sobre el CDIP, y puntualiza que debe evitarse la duplicación de tareas. El Representante apoya la realización de un estudio sobre los sistemas de oposición en el que se incluyan los procedimientos de oposición previos y posteriores a la concesión, así como los procedimientos de nuevo examen disponibles en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos. La Delegación afirmó asimismo que el Comité también debe tener en cuenta un estudio especial del SCT sobre los procedimientos de oposición. En lo relativo al secreto profesional en la relación cliente–abogado, señaló que resulta demasiado reductor limitar los debates al contexto de los litigios sobre patentes, porque esta cuestión rebasa el alcance de los litigios sobre patentes, ya que afecta a todos los tipos de litigios.

105. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que se decanta por las propuestas relativas a los conceptos básicos sobre los criterios sustantivos de patentabilidad, como ha señalado el Grupo B, así como por la divulgación de las invenciones, la base de datos sobre informes de búsqueda y examen, y los estudios sobre el secreto profesional en la relación cliente–abogado. Para evitar duplicaciones, no respalda la inclusión del punto sobre la relación del sistema de patentes con el CDB, dado que el Comité Intergubernamental ya se encarga de examinarlo. En relación con la declaración formulada por la Delegación de Túnez, confirmó que los 45 puntos en cuestión ya no constituyen propuestas, sino 45 acuerdos resultantes de tres años de negociaciones intensivas, adoptados por las Delegaciones, que también acordaron el procedimiento cuyo resultado ha sido la creación de un nuevo comité encargado de supervisar la aplicación del Programa para el Desarrollo.

106. El Representante de la AIPPI recordó al SCP que tuvo lugar una conferencia sobre el secreto profesional en la relación cliente–abogado, organizada a finales de mayo de 2008 por la OMPI en cooperación con la AIPPI, y la mayor parte del material necesario para abordar esta cuestión ya está disponible. Por lo tanto, el Representante propone la creación de un grupo de trabajo especialmente dedicado al secreto profesional en la relación cliente–abogado, que presentará sus informes al SCP. En su opinión, el Comité podría, de ese modo, avanzar sobre una de las cuestiones al menos, puesto que ya dispone de todos los elementos necesarios para ello.

107. El Representante de KEI respaldó la inclusión de las patentes y las normas técnicas en la lista de cuestiones para examinar en el SCP. Según el Representante, en el Informe se pone de relieve la tensión que pueden generar las patentes y las normas técnicas cuando la aplicación de una norma requiere el uso de tecnología protegida por una o varias patentes. El Representante indicó que las normas sobre competencia y los recursos legales vigentes podrían ser insuficientes para resolver las tensiones inherentes a la interacción habitual entre las patentes y las normas técnicas. Señaló que las cuestiones relacionadas con las normas se están convirtiendo en preocupaciones globales que afectan a bienes y servicios que traspasan fronteras en el marco de transacciones comerciales internacionales. El Representante opina que la divulgación o no divulgación de las patentes relacionadas con la aplicación de una norma propuesta es una cuestión muy importante, dado que los bienes se desplazan a raíz del comercio internacional y los sistemas de divulgación no pueden basarse en la legislación de un único país, de modo que existen motivos contundentes para establecer normas mundiales en este ámbito. El Representante sugirió que el SCP reúna información y pruebas sobre las prácticas nacionales relativas a la obligación de divulgar patentes sobre normas propuestas y consulte el punto de vista de las empresas innovadoras acerca de la pertinencia del sistema actual de gestión de la divulgación de patentes. El Representante afirmó que muchas empresas consideran que el sistema de divulgación vigente es inadecuado por estar limitado a los miembros de los órganos normativos. El Representante propuso asimismo que el SCP contemple medidas distintas de la divulgación, y observó que la propuesta de tratado sobre el acceso a los conocimientos incluye varias disposiciones sobre las normas técnicas y las patentes. El Representante indicó que las cuestiones relacionadas con las normas técnicas tienen una importancia creciente en amplios sectores de la economía moderna, con inclusión de los sectores de la información, la informática y las tecnologías y los servicios de telecomunicación, así como en otros muchos ámbitos, como las tecnologías energéticas, medioambientales y de transportes.

108. El Presidente señaló que, a la luz de las intervenciones de las Delegaciones, la lista de cuestiones refleja los intereses expresados por los miembros. Reiteró que la lista no es

exhaustiva ni constituye el programa de trabajo del SCP, sino simplemente una lista de cuestiones que han sido mencionadas y podrían examinarse en el futuro. Además, el Presidente pidió que las Delegaciones no excluyan ninguna cuestión de la lista por el momento. Recordó que muchas Delegaciones han puesto de relieve la relación entre el SCP, el CDIP y el Comité Intergubernamental, y, haciendo uso de la palabra como Delegado de Chile, hizo notar que el hecho de haber examinado 45 recomendaciones en el CDIP no implica que esas cuestiones no se puedan examinar en otros comités, ni significa que no se puedan plantear en ellos otros asuntos relacionados con el desarrollo. Su Delegación opina que el CDIP no debe convertirse en el único comité en el que se traten cuestiones relacionadas con el desarrollo. El Presidente recalcó una vez más la importancia de construir un consenso en la sesión en curso del SCP y abordar algunas cuestiones sin excluir las demás.

109. Tras celebrar ciertas consultas, el Presidente propuso una lista reducida y equilibrada de cuatro cuestiones sobre las que la Secretaría deberá preparar otros tantos documentos para la siguiente sesión del SCP. Se trata de las siguientes cuestiones: i) “la información sobre patentes” o “la información de patentes”, que incluirá, entre otras, las cuestiones de “la difusión de la información sobre patentes” y “la base de datos sobre informes de búsqueda y examen” de la lista no exhaustiva; ii) “las excepciones y limitaciones”, que incluirán los elementos de “las excepciones a la materia patentable” y “las limitaciones a los derechos”, “las exenciones de investigación” y “las licencias obligatorias” de la lista no exhaustiva; iii) “las patentes y las normas técnicas”; iv) “el secreto profesional en la relación cliente-abogado”. El Presidente explicó que el acuerdo alcanzado en relación con estas cuatro cuestiones no refleja ningún orden de prioridad en el tratamiento de las mismas, ni significa que las demás cuestiones de la lista queden descartadas. El Presidente clarificó que, en la siguiente sesión, los miembros tendrán derecho a retomar el documento SCP/12/3 y podrán someter comentarios sobre él para su incorporación en un Anexo o en las notas de pie de página, y también podrán formular sugerencias acerca del el programa de trabajo final del SCP, además de examinar los cuatro documentos arriba señalados. El Presidente explicó asimismo que, en la siguiente sesión, los miembros y observadores podrán abordar las demás cuestiones de la lista no exhaustiva, e incluso añadir nuevas cuestiones, y el SCP podrá decidir si la Secretaría debe preparar otro documento sobre alguna de las cuestiones que figuran en la lista o que se añadirán a la misma. Además, el Presidente propuso que, como parte del programa de trabajo, la OMPI organice una conferencia sobre las patentes y su relación con otras cuestiones de política pública e invite a participar a otros organismos internacionales como la OMS, la FAO, la OMC, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), etc. El Presidente afirmó que el interés de este procedimiento reside en el hecho de que el SCP velará por establecer un programa de trabajo definitivo recurriendo a distintas fuentes para alimentar los debates sobre una variedad de cuestiones.

110. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, aceptó la propuesta presentada por el Presidente. Habida cuenta del atolladero en el que se encuentra el SCP, la Delegación acoge con agrado la larga lista en la que se reflejan todos los intereses y preocupaciones expresados por las Delegaciones. La Delegación convino en que la lista permanezca sobre el tapete. La Delegación también aceptó que se mantenga abierto el documento SCP/12/3 con miras a un debate ulterior. En lo referente a los debates sobre las cuatro cuestiones identificadas, la Delegación entiende que se pueden examinar todos los elementos interrelacionados con esas cuestiones. Además, la Delegación indicó que la Secretaría deberá tener en cuenta la incidencia de estas cuestiones en los objetivos de política pública y las preocupaciones relativas al desarrollo y prestarle especial atención durante la elaboración de los cuatro documentos. El Grupo Africano también conviene en tratar estas cuestiones sin dar prioridad a ninguno de los elementos.

111. La Delegación del Pakistán reiteró su propuesta relativa al examen conjunto de las cuestiones sobre las normas técnicas y las patentes y las prácticas anticompetitivas. La Delegación esgrimió los siguientes argumentos para justificarla: en el marco de la normalización, cuando un titular divulga una patente relacionada con una norma técnica después del establecimiento de la norma únicamente y denuncia a continuación una infracción, cabe asociar su comportamiento con una situación anticompetitiva; en segundo lugar, las obligaciones de los titulares de patentes en el proceso normativo se establecen en disposiciones que siguen siendo relativamente blandas. En el marco de la concesión de licencias, no se suelen emplear términos como “razonable y no discriminatorio” (RAND, por su sigla en inglés) ni “equitativo, razonable y no discriminatorio” (FRAND, por su sigla en inglés), de modo que los titulares de una patente pueden fácilmente exigir regalías en detrimento de los fabricantes y consumidores de los países en desarrollo. La Delegación opina que, por falta un conjunto coherente de normas aplicables al campo de las patentes relacionadas con normas técnicas, el sistema actual no ofrece recursos adecuados y los fabricantes de los países en desarrollo pueden ser víctimas de situaciones anticompetitivas. En consecuencia, la Delegación sugirió que el SCP estudie la cuestión de las normas en materia de patentes relacionándolas con las prácticas anticompetitivas.

112. La Delegación del Pakistán también se refirió al documento SCP/12/3 y observó que contiene algunas cuestiones muy importantes, particularmente en lo relacionado con los objetivos y principios establecidos en virtud de los artículos 7 y 8 del Acuerdo sobre los ADPIC, con especial referencia a los países en desarrollo. El Informe suministra una información valiosa sobre diversos aspectos de l sistema de patentes y, entre otras cosas, contiene datos que permiten evaluar la situación de algunos aspectos de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. En tal sentido, el Anexo II del Informe es ilustrativo acerca del tipo de libertad con que cuentan los Estados miembros para responder a sus respectivos entornos socioeconómicos y políticos. Esto les permite aprovechar los elementos de flexibilidad que proporciona el Acuerdo en su forma actual. La justificación económica que presenta el Informe sobre la base de consideraciones empíricas y teóricas pone en evidencia cómo las patentes pueden constituir un instrumento útil para el desarrollo económico, a través de la actividad innovadora y la divulgación de las informaciones técnicas. Sin embargo, los datos del Informe sólo se refieren a los países desarrollados. La Delegación hizo notar que, si bien se incluyen algunos países en desarrollo, como China, la India y el Brasil, se trata de países que han registrado un desarrollo estable gracias a su tamaño, la solidez de su poder político y las políticas de desarrollo sostenible que practican. La situación de la mayoría de los países en desarrollo es muy diferente, ya que poseen una base industrial pobre. Es por ello importante obtener datos al respecto, referidos de manera más específica a los países en desarrollo. En lo que respecta al Pakistán, éste ha tomado medidas enérgicas para aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC de manera integral, mediante la creación de un organismo bien dotado, directamente subordinado a la División del Gabinete y al Primer Ministro. No obstante, en el terreno de transferencia de tecnologías para el desarrollo económico, con la puesta en práctica del Acuerdo sobre los ADPIC la situación no ha variado. El número de solicitudes de patentes sólo ha tenido un crecimiento insignificante. Asimismo, en materia de inversión extranjera directa, hay fuertes inversiones pero éstas no van a parar al sector manufacturero, sino que alimentan las comunicaciones, la construcción, el comercio internacional, los servicios financieros y el gas y el petróleo, al tiempo que no se ha producido transferencia alguna de tecnología. La Delegación observó que todavía se requiere información sobre la diseminación de tecnologías en los países en desarrollo. El Informe también indica que de las pruebas empíricas disponibles sobre la relación entre un sólido sistema de patentes y la innovación resulta difícil establecer conclusiones sobre la eficacia de

las patentes en el estímulo a la I+D. Teniendo esto presente, se hace necesario elaborar datos específicos de los países en desarrollo a fin de evaluar la solidez del sistema de patentes en relación con las iniciativas de innovación. El Informe también se ocupa, de manera no exhaustiva, de ciertos elementos clave del sistema de patentes, lo cual representa una contribución positiva al conocimiento sobre las patentes. Adecuadamente resalta las dimensiones del desarrollo, tanto del punto de vista de los países desarrollados como de los países en desarrollo. La Delegación observó que la cuestión de armonizar la legislación sobre patentes aparece firmemente sostenida en el documento. En materia de armonización, es importante señalar que el sistema de patentes se ha venido consolidando sistemáticamente en los países industrializados desde que éstos desarrollaron en forma suficiente sus capacidades y potencialidades de innovación y una fuerte base industrial. Al mismo tiempo, prosiguieron los esfuerzos a nivel internacional para armonizar la legislación sobre patentes pero sin lograrlo, hasta que se adoptó el Acuerdo sobre los ADPIC en el marco del Acuerdo sobre la OMC. Este paso trajo un considerable grado de armonización del sistema de patentes a escala mundial. Los países en desarrollo aceptaron dicho Acuerdo de mala gana, sólo ante la promesa y expectativa de estimular la innovación en sus países y la transferencia de tecnología, el aumento de la IED y la obtención de concesiones en otros sectores, como la agricultura y los textiles. Desgraciadamente, señaló la Delegación, hasta el momento esto no ha tenido lugar. Por el contrario, la experiencia de África muestra que la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC ha tenido graves consecuencias para el acceso a los servicios médicos y, por ende, para la salud de la población. En lo que se refiere al acceso a los servicios médicos, en el Informe sobre el Desarrollo Mundial de 2006 se dice que los inventores en los países desarrollados deberían comprometerse de manera vinculante ante sus propios gobiernos a abstenerse de invocar los derechos de patente en algunos mercados de productos farmacéuticos. Se trata de una recomendación muy importante, pero debe aplicarse en el nivel que corresponde. La OMPI podría elaborar ciertas reglas en consulta con los Estados miembros. En este contexto, no estaría fuera de lugar el considerar que aun manteniendo las patentes de productos farmacéuticos en lo que respecta a los procesos de elaboración, sólo se establezcan exenciones para ciertos productos, como fue la práctica en muchos países antes de adoptarse el Acuerdo sobre los ADPIC. La 29<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud instó a los Estados miembros a fomentar acuerdos comerciales que tengan en cuenta los elementos de flexibilidad contenidos en el Acuerdo sobre los ADPIC. También la Declaración de Doha de 2001 recomendó con fuerza el empleo libre de esta flexibilidad. La Asamblea Mundial de la Salud pidió también al Director General que siguiera prestando atención, en consulta con otros organismos internacionales si así procediera y desde el punto de vista de la salud pública, a las repercusiones de los derechos de P.I. y otras cuestiones en el desarrollo de los productos de atención a la salud y el acceso a los mismos. La Comisión IPR se ha ocupado de esta cuestión en forma pormenorizada. Cabe a la OMPI un importante papel en este esfuerzo. Se ha reconocido plenamente que el mandato del SCP incluye también el desarrollo progresivo del Derecho y la armonización del sistema de patentes. Asimismo, la OMPI ha reconocido que la temática de este Comité abarca diversos grupos de asuntos interconectados. De ahí la necesidad de entregar a los Estados miembros un mecanismo eficaz para definir las prioridades y la continuidad de los trabajos en curso que guardan relación entre sí. La armonía está bien, pero sólo puede lograrse cuando todos los elementos clave de la armonización están en juego en condiciones equitativas. Desgraciadamente, los países en desarrollo aún no han llegado a este estado. Ello se debe a que existe una gran disparidad entre los países, que se pone en evidencia cuando se comparan el comercio mundial y las respectivas situaciones económicas y sanitarias. Por ejemplo, el comercio mundial ha crecido de 6 000 millones de dólares en 2001 a cerca de 14 000 millones en 2007. Pero este crecimiento ha tenido lugar sobre todo en los países industrializados. El Pakistán, que ocupa el 25<sup>o</sup> lugar entre las economías del mundo, sólo representa el 0,1% del comercio

mundial. Del mismo modo, cerca de tres cuartos del PIB mundial proviene de los miembros de la Cooperación Trilateral, es decir, los Estados Unidos de América, la Unión Europea y el Japón. Uno de sus principales componentes es la industria y los servicios, mientras que la agricultura sólo participa en una proporción insignificante. Similarmente, las primeras diez economías tienen a su cargo el 90% del PIB mundial y el 10% restante queda para todas las demás, que representan el 80% de la población. Debido a esta enorme disparidad manifestada en el comercio mundial, el mundo en desarrollo tiene que enfrentar graves problemas de pobreza y presenta un cuadro lamentable de desigualdades y enfermedades. Actualmente, más de mil millones de personas viven, cada una, con ingresos inferiores a 1 dólar estadounidense por día, mientras que otros 2.500 millones de personas cuentan, cada una, con menos de 2 dólares estadounidenses por día. En consecuencia, cerca de dos tercios de la población del mundo vive en condiciones de pobreza extrema, de ellos el 40% en el Asia meridional. En cambio, unas 400 personas más ricas, en un país industrializado, concentran más riqueza que la de 58 países pobres en su conjunto, cuya población suma más de mil millones de personas. Las desigualdades en materia de ingreso entre los países han aumentado, entre otras cosas debido a las condiciones desproporcionadas que reinan en el comercio entre ricos y pobres. Los países pobres también encuentran grandes dificultades para exportar los productos de sus pequeñas industrias, debido a las limitaciones monetarias. De hecho, su parte en la exportación de productos de contenido tecnológico es desdeñable y en la mayoría de los casos no alcanza al uno por ciento. Exportan esencialmente materias primas con destino a los países industrializados. En el terreno de la salud, las enfermedades infecciosas como el VIH/SIDA, las afecciones respiratorias, el paludismo y la tuberculosis matan todos los años a más de 10 millones de personas. De este total, el 90% corresponde a los países en desarrollo, donde dichas causas de enfermedad y muertes ocupan el primer lugar y amenazan a cuatro quintos de la población mundial, en África, Asia y América del Sur. Las enfermedades en cuestión están ligadas a la pobreza, puesto que, de hecho, dos tercios de la población del mundo no tienen acceso a los servicios médicos que tanto necesitan. En el Asia meridional, pesa sobre cerca de 240 millones de personas la amenaza de morir antes de cumplir 40 años. La región responde además por un tercio de la mortandad infantil de menores de cinco años. Semejantes disparidades y deformaciones entre ricos y pobres deben verse a través de su desarrollo histórico, que puede presentarse someramente como sigue. Desde la revolución industrial, el valor del comercio pasó a dominar las sociedades, cambiando radicalmente las características existenciales de la humanidad. Hoy más de la mitad de las primeras cien economías están en realidad constituidas por empresas transnacionales (ETN). Se ha estimado que 500 de estas empresas controlan dos tercios del comercio mundial. El resultado es que sólo unos pocos pueden beneficiarse de la moderna tecnología, producto de las actividades de I+D, las que requieren enormes sumas de dinero y conocimientos especializados. De lo que antecede se desprende que las reglas de juego no son uniformes como para crear normas sustantivas armonizadas, y en tales circunstancias las mismas podrían tener consecuencias negativas para el comercio y el desarrollo económico, particularmente en los países en desarrollo. No obstante, se reconoce plenamente que actualmente las ETN constituyen una valiosa fuente de tecnología y conocimientos especializados en gestión, que tanto necesitan los países en desarrollo para sostener su bienestar material. Esto sólo es posible alcanzar haciendo valer las implicaciones sociales y humanitarias de la mundialización y de las políticas a escala mundial y si se hace un esfuerzo en favor del desarrollo equitativo. El Acuerdo sobre los ADPIC establece objetivos y principios que van en la misma dirección. Por consiguiente, ha de examinarse si esta meta se ha alcanzado, y en qué medida. Se recomendó por lo tanto que, además de poner en práctica las recomendaciones del Informe sobre el Desarrollo Mundial, la OMS declare la necesidad de un análisis de las situaciones teniendo en cuenta los objetivos y principios del Acuerdo sobre los ADPIC, a fin de evaluar el volumen de transferencia de tecnología e innovación, en

particular a los países en desarrollo, y cómo se han cumplido los objetivos sanitarios. El mundo de hoy es imperfecto y consta de dos bloques, los ricos y los pobres, cada uno con sus propios rasgos específicos. Al mismo tiempo, sin embargo, gracias a la comunicación y la atmósfera de comprensión y confianza mutuas, la capacidad de influirse positivamente tiene hoy una dimensión sin parangón en la historia de la humanidad. El bienestar colectivo es el ideal que distingue al ser humano de los animales. Por ello, una vez identificado el bienestar humano, la ética forma la base de la acción colectiva. Se basa en la noción de que, en lo fundamental, las necesidades básicas de todos los individuos son más o menos idénticas. Por tal motivo, una mirada desapasionada al problema desde ambos puntos de vista ayuda a profundizar una comprensión equilibrada entre opiniones divergentes, para extender la preocupación que existe por el bienestar de todos y por nuestro futuro desarrollo en bien del mundo. La Delegación instó por ello al SCP a reflexionar detenidamente sobre estas consideraciones.

113. La Delegación de China dijo que, si bien las cuatro cuestiones propuestas por el Presidente son nuevas para el SCP, tratándose de asuntos muy importantes para el sistema de patentes no se opone a que se abra un debate al respecto. También observó la Delegación que, por otro lado, en su opinión es bastante difícil avanzar rápidamente en cualquiera de dichos temas, ya que presentan diversas dificultades. La Delegación pidió además que se aclare el objetivo perseguido al seleccionar precisamente esas cuatro cuestiones para su debate en la próxima sesión, así como los resultados que de ello se espera. La Delegación manifestó que puede imaginar tres situaciones diferentes: una, que los países presenten sus prácticas propias en el marco de los cuatro temas, junto con sus opiniones y deseos, lo cual daría lugar a un intercambio de informaciones de índole más bien académica; en la segunda situación posible, el SCP se propondría armonizar las prácticas de los países en aquellos aspectos abarcados por las cuatro cuestiones. En tal caso, las labores del SCP culminarían con un instrumento vinculante, por ejemplo un tratado; la tercera situación se hallaría en el medio, o sea que el SCP se plantearía el objetivo de armonizar las prácticas pero sólo se sabrá si esto es viable a medida que avance el debate, y en función de este debate tal vez el SCP llegue a la conclusión de que es necesario abrir un proceso de armonización. Por tal motivo, la Delegación pidió aclarar cuál de estas tres situaciones es la que se prevé e hizo notar que debe informar a su Gobierno sobre las perspectivas del trabajo y prepararse para las siguientes reuniones.

114. La Delegación del Brasil apoyó la propuesta del Presidente. Consideró que el Comité debe adherir a un enfoque gradual e incremental. En su opinión, sigue abierto el debate sobre el documento SCP/12/3 y todos los elementos en él mencionados. Refiriéndose a la idea de una conferencia para tratar la relación entre las patentes y las cuestiones de política pública, la Delegación estimó que la propuesta es plausible, ya que muchas cuestiones de la política pública, como la salud, la seguridad alimentaria, el medio ambiente y los cambios climáticos, están intrínsecamente ligadas a las patentes. Según la Delegación, dicha conferencia debería celebrarse en el marco del programa de trabajo del Comité. En relación con las cuatro cuestiones propuestas por el Presidente, la Delegación formuló las siguientes observaciones: sobre la información relativa a las patentes, la Delegación cree que la Secretaría, al desarrollar este tema, deberá tener presente el interés particular que los países en desarrollo manifiestan por la cuestión de la difusión de la información sobre patentes. Las Pymes en los países en desarrollo deberían estar en condiciones de acceder a la información sobre las patentes y aprovecharla plenamente con miras a desarrollar sus propios productos y este campo debería explorarse en el contexto de cómo crear estrategias comerciales útiles en los países en desarrollo. En cuanto a las excepciones y los límites, la Delegación entiende que esto daría una oportunidad al Comité para debatir una importante gama de temas, como la exención con

fines de investigación, las licencias obligatorias, etc. En relación con las normas técnicas y patentes, la Delegación sugirió que se tenga presente la importancia de las normas comunes de carácter abierto. Opina la Delegación que las normas abiertas tienen un papel específico que desempeñar, para impulsar la interoperabilidad, promover la innovación a través de la colaboración y ampliar el acceso al conocimiento. En materia de secreto profesional en la relación cliente-abogado, la Delegación expresó su disposición a debatir el tema y contribuir a una mejor comprensión del mismo. La Delegación reiteró que, para la siguiente sesión, debería alentarse a los Estados miembros, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil a que presenten contribuciones por escrito, para su incorporación en el documento de trabajo.

115. La Delegación de Eslovenia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, declaró estar convencida de que la lista no exhaustiva de temas podría utilizarse como un medio para facilitar el debate sobre el posible trabajo futuro del SCP. Además, la Delegación reiteró la plena adhesión de la Comunidad Europea a la continuación de la labor en el marco del Comité, con miras a lograr un entendimiento común. La Delegación apreció la propuesta del Presidente de establecer una lista de cuatro cuestiones para su debate en la siguiente sesión y encargar a la Secretaría que elabore sendos documentos al respecto. La Comunidad Europea apoya la propuesta del Presidente, entendiendo que la lista de cuestiones no constituye un programa definitivo de trabajo del SCP, sino que ulteriormente pueden añadirse otros temas y que la elección de esas cuatro cuestiones en la propuesta del Presidente no implica prioridad alguna. La Comunidad Europea apoya también la propuesta de organizar una conferencia sobre el sistema de patentes y su relación con las cuestiones de política pública.

116. La Delegación de Rumania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, expresó su disposición a acompañar la propuesta del Presidente, tanto en lo que respecta a las cuatro cuestiones sugeridas como en cuanto a la celebración de una conferencia sobre la relación entre las patentes y otras cuestiones de política pública. La Delegación opina que un número reducido de temas permitiría al Comité profundizar más en el examen de las cuestiones y alcanzar un resultado constructivo. La Delegación también tomó nota de los comentarios adicionales del Presidente, según los cuales la lista de 18 cuestiones sigue abierta a nuevas propuestas y el Comité procederá a un debate preliminar sobre las cuatro cuestiones propuestas, basándose en los respectivos documentos que prepare la Secretaría.

117. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio su apoyo pleno a todos los aspectos de la declaración formulada por la Delegación de Eslovenia en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros. La Delegación dijo que espera con ansiedad la continuación de las labores en el marco del SCP y acoge con beneplácito la propuesta de que la Secretaría prepare cuatro documentos separados para la próxima reunión, en un esfuerzo por avanzar hacia un entendimiento común en el Comité.

118. La Delegación de El Salvador manifestó que el plan de ruta preparado por el Presidente es de gran utilidad para orientar las labores del Comité. Observó además que, en particular, las cuatro cuestiones así definidas son sumamente importantes y recogen las expectativas de la Delegación. Consideró que la cuestión del secreto profesional en la relación entre abogados y clientes es muy importante en la práctica diaria y que el documento que prepare la Secretaría debería contener algunos elementos concretos, como los problemas encontrados por los Estados miembros.

119. La Delegación de Túnez expresó su disposición a contribuir al esfuerzo por mejorar y fortalecer el sistema de patentes y dio su apoyo a la declaración que la Delegación de Argelia formulará en nombre del Grupo Africano. La Delegación se declaró favorable a la iniciativa del Presidente en el entendido de que, en primer lugar, la lista inicial de cuestiones todavía está sobre el tapete para un futuro examen; en segundo lugar, las cuatro cuestiones escogidas tienen carácter preliminar y no tienen preeminencia sobre las demás; en tercer lugar, todos los otros temas que figuran en la lista inicial tienen pertinencia para el Comité; por último, el Comité escogerá muy pronto otros temas nuevos para el debate, tras examinar las cuatro cuestiones hoy seleccionadas. Por otra parte, la Delegación observó que es necesario definir y aclarar el objetivo y los motivos de tal selección.

120. La Delegación de Bolivia apoyó la iniciativa de centrar la labor inicialmente en las cuatro cuestiones propuestas, entendiendo que la lista sigue abierta y que, en el futuro, el Comité se ocupará de todas las cuestiones que presenten interés para todos los países. La Delegación apoyó además la idea de organizar ulteriormente una conferencia para tratar el estudio de los derechos de patente y las cuestiones de política pública, considerando que esto no excluye la posibilidad de que estos temas se aborden en el propio Comité. En cuanto a las cuatro cuestiones propuestas, la Delegación se asoció a lo declarado por la Delegación del Brasil, en particular en lo que refiere a las excepciones, y expresó preocupación por el tema de la no patentabilidad de las formas de vida.

121. La Delegación de la Federación de Rusia apoyó la propuesta del Presidente, por tratarse de una propuesta equilibrada, razonable y que contempla el interés de todos los participantes. La Delegación sostuvo también la idea de una conferencia y pidió al Presidente que considere la propuesta formulada por la Delegación de China.

122. La Delegación de la India, tras dar su apoyo a la iniciativa del Presidente de considerar una lista abreviada de cuatro cuestiones, declaró que el debate sobre estas cuatro cuestiones representará un paso adelante en la labor del SCP. La Delegación también acogió favorablemente la propuesta de organizar una conferencia que facilite el proceso en curso.

123. El Presidente aclaró que el procedimiento de avanzar por diversos caminos, entre ellos la preparación de documentos sobre cuatro cuestiones propuestas para un debate preliminar, tiene por objeto elaborar un plan de trabajo del SCP. Entiende por ello que tanto el trabajo realizado como el que queda por realizar forman los elementos de un edificio mayor, de suerte que, por diversos caminos, el Comité se dirige a su objetivo, que es la elaboración de un programa de trabajo. Dijo asimismo que tenía plena confianza en la calidad del trabajo de la Secretaría, encargada de preparar los cuatro documentos solicitados, a fin de tener en cuenta los intereses de todos, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, así como de los titulares de derechos y de los usuarios, junto con las cuestiones planteadas en el debate. El Presidente hizo notar, además, que dicho trabajo contemplaría los problemas multifacéticos pertinentes. Ahora bien, la Secretaría deberá considerar asimismo que, cuando se trataron las otras cuestiones, surgieron cuestiones específicas que debían resolverse ulteriormente. El Presidente tomó nota de que todas las delegaciones aceptan que ciertas cuestiones son importantes para los demás y de que todas las delegaciones están dispuestas a dejar a un lado, por el momento, las cuestiones que ellas mismas consideran de gran importancia. El Presidente agradeció a las delegaciones su buena voluntad a la hora de hacer concesiones y expresó la esperanza de que esto represente el comienzo de una nueva fase en las labores del Comité.

## CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

### Punto 7 del orden del día: Labor futura

124. Vistos los debates que se exponen *supra*, se aprobó lo que sigue:

- a) El Comité acordó que el documento SCP/12/3 se dejara para nuevo examen en la siguiente sesión del SCP y quedara abierto a los comentarios por escrito, que deberán hacerse llegar a la Secretaría de la OMPI hasta fin de octubre de 2008 a más tardar, comentarios que aparecerán en notas al pie o anexos del documento SCP/12/3;
- b) El Comité decidió que la lista no exhaustiva de cuestiones identificada en el curso de la reunión se mantenga abierta a ulterior elaboración y debate en la siguiente sesión del SCP;
- c) El Comité pidió a la Secretaría de la OMPI que, a los efectos de la siguiente sesión, realizara estudios preliminares sobre cuatro cuestiones. Dichas cuestiones, sin tener prioridad sobre las demás cuestiones de la lista mencionada en el párrafo 85, son las que se enumeran a continuación:
  - difusión de información sobre patentes (*inter alia*, la cuestión de la base de datos sobre informes de búsqueda y de examen);
  - excepciones de la materia patentable y limitaciones a los derechos, *inter alia*, las exenciones para investigación y las licencias obligatorias;
  - patentes y normas técnicas;
  - secreto profesional en la relación cliente-abogado;
- d) El Comité sugirió que el Director General, en el marco del SCP y, si procede, en otros órganos de la OMPI, considere la inclusión de una asignación en el presupuesto por programas revisado de 2009 a fin de celebrar una Conferencia sobre cuestiones relacionadas con las implicaciones de las patentes, en particular las que recaen en las políticas públicas, en lo que respecta a ciertas esferas como la salud, el medio ambiente, el cambio climático y la seguridad alimentaria;
- e) El Comité decidió que los miembros del SCP presenten a la Secretaría sus propuestas sobre el programa de trabajo futuro del Comité.

125. La Oficina Internacional informó que la decimotercera sesión del SCP está prevista en principio para el primer trimestre de 2009 en Ginebra.

### Punto 8 del orden del día: Resumen del Presidente

126. Al considerarse el Resumen del Presidente (documento SCP/12/4), se debatió entre otras cosas si la conferencia sobre patentes y políticas públicas debe organizarse en el contexto de las actividades propias del SCP o en su relación con las labores de otros órganos de la OMPI. Además, la Delegación de Bolivia propuso incluir concretamente la cuestión de la no patentabilidad de las formas de vida entre los aspectos de la política pública que trate la conferencia.

127. La Secretaría observó que el cometido de una conferencia sobre patentes y políticas públicas es doble. Por un lado, mostrar que la OMPI está dispuesta a entablar un diálogo, en particular con otros organismos internacionales, sobre la relación entre su campo de acción en materia de propiedad intelectual y las de sus interlocutores. La Secretaría reiteró que procurará obtener el concurso de todos los organismos internacionales del caso, muchos de los cuales desarrollan importantes procesos relacionados con la propiedad intelectual, para sentar las bases de un futuro programa de cooperación de calidad. Por el otro lado, se trata de mostrar que la OMPI comprende la importancia de estas cuestiones y está abierta al debate en torno a ellas. La Secretaría hizo notar que durante varios años se debate en la OMPI si la cuestión de los recursos genéticos debe tratarse en el contexto del Comité Intergubernamental, donde dicho debate tiene lugar actualmente, o en el marco del SCP. En opinión de la Secretaría, el SCP no resolverá la cuestión optando entre la posibilidad de celebrar la conferencia en el marco del SCP y la de efectuarla bajo los auspicios de otro órgano. Para la Secretaría, se trata de una cuestión de procedimiento, sin efecto para las posiciones sustantivas de las delegaciones al respecto. Señaló que lo importante no es tratar de resolver la cuestión a través del texto del Resumen del Presidente, sino seguir adelante con las propuestas sustantivas, aprovechando la oportunidad que tiene ante sí la Organización de extenderse a otros procesos de la política pública. En relación con la intervención de la Delegación de Bolivia, aun reconociendo la importancia que esta cuestión tiene para la Delegación, la Secretaría señaló que se trata de una cuestión cuyo grado de especificidad es tal, que se desarrolla de manera mucho más pormenorizada que otros aspectos de política pública que figuran en el texto. La Secretaría recordó a la Delegación que las implicaciones para la política pública de la relación entre patentes y medio ambiente es una cuestión de gran amplitud que se menciona ya en el Resumen del Presidente. La Secretaría hizo notar también que cooperará en tal sentido con la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica y la FAO.

128. Tras un debate al respecto, el Comité convino en añadir la expresión “en el marco del SCP y, cuando proceda, también con otros órganos de la OMPI” después de “sugirió que”, en el párrafo 8, inciso d) del documento SCP/12/4.

129. El Comité tomó nota del Resumen del Presidente, que fue aprobado con algunas enmiendas que se incluyen en la versión final (documento SCP/12/4Rev.).

130. El SCP tomó nota, además, de que las actas oficiales figurarán en el informe de la sesión. El informe recogerá todas las intervenciones pronunciadas en la reunión y se adoptará de conformidad con el procedimiento acordado por el SCP en su cuarta sesión (véase el documento SCP/4/6, párrafo 11), por el cual los miembros del SCP pueden hacer comentarios al proyecto de informe, que aparecerá en el Foro Electrónico del SCP. Se invitará al Comité a adoptar el proyecto de informe, con los comentarios recibidos, en su siguiente sesión.

Punto 9 del orden del día: Clausura de la sesión

131. El Presidente clausuró la sesión.

*132. De conformidad con el procedimiento previamente adoptado por el Comité (véase el párrafo 130 del presente documento), se invita a los miembros del Comité y a los observadores a formular comentarios sobre el presente proyecto de informe, que quedará disponible en el Foro Electrónico del SCP. Se invitará al Comité a aprobar el informe en su decimotercera sesión.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

I. ÉTATS MEMBRES/MEMBER STATES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)  
(in the alphabetical order of the names in French of the States)

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Johan W. VAN WYK, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ALBANIE/ALBANIA

Miranda PISTOLI (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<mpistoli@mfa.gov.al>

ALGÉRIE/ALGERIA

Mohamed MEZIANE, directeur, Direction des brevets, Institut national algérien de la propriété industrielle, Alger  
<meziane@inapi.org>

Fella ALLOUN (Mme), chef de Bureau, Institut national algérien de la propriété industrielle, Alger  
<all\_fella@yahoo.fr>

Boumediene MAHI, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

ALLEMAGNE/GERMANY

Stefan WALZ, chargé de mission, Ministère de la justice, Berlin

Udo FENCHEL, conseiller, Mission permanente, Genève  
<udo-fenchel@diplo.de>

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Fahd Saad ALAJLAN, Senior Patent Specialist, General Directorate of IP, King Abdulaziz City for Sciences and Technology, Riyadh  
<fajlan@kacst.edu.sa>

ARGENTINE/ARGENTINA

Inés Gabriela FASTAME (Srta.), Primero Secretario, Misión Permanente, Ginebra  
<ines.fastame@ties.itu.int>

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Philip SPANN, Assistant General Manager, Patents and Plant Breeders Rights, Opposition, Hearings and Legislation, IP Australia, Woden ACT  
<philip.spann@ipaaustralia.gov.au>

Karen TAN (Ms.), Assistant Director, International Policy, IP Australia, Woden ACT  
<karen.tan@ipaaustralia.gov.au>

Miranda BROWN (Ms.), Counsellor and Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva  
<miranda.brown@dfat.gov.au>

Steve THOM, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

AUTRICHE/AUSTRIA

Johannes WERNER, International Relations, Austrian Patent Office, Vienna  
<johannes.werner@patentamt.at>

Markus WEIDINGER, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

BARBADE/BARBADOS

Corlita BABB-SCHAEFER (Mrs.), Counselor, Permanent Mission, Geneva

BELGIQUE/BELGIUM

Katrien VAN WOUWE (Mme), attaché, Services affaires juridiques et internationales, Office de la propriété intellectuelle, Direction générale de la régulation et de l'organisation du marché, Bruxelles  
<katrien.vanwouwe@economie.fgov.be>

BOLIVIE/BOLIVIA

Jaime Rodrigo LUNA OVANDO, Director General Ejecutivo, Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, La Paz  
<dirlnacional@senapi.gov.bo>

BOTSWANA

Lillian Lala MOLEFI (Ms.), Senior Registration Officer, Registrar of Companies (Trademarks, Designs and Patents), Gaborone  
<lillianmolefi@yahoo.com>

BRÉSIL/BRAZIL

João Carlos AZUMA, Regulatory Matters Manager, Ministry of Health, Brasilia  
<joao.azuma@saude.gov.br>

Júlio César C. B. R. MOREIRA, Technical Assistant, Patent Directorate, National Institute of Industrial Property, Rio de Janeiro  
<juliocbr@inpi.gov.br>

Kenneth F. H. DA NÓBREGA, Counselor, Head of the Intellectual Property Division, Ministry of External Relations, Rio de Janeiro  
<knobrega@mre.gov.br>

Érika Mattos DA VEIGA (Ms.), Specialist, Health Surveillance Agency (ANVISA), Rio de Janeiro  
<erika.veiga@anvisa.gov.br>

Luis LIMA, Coordinator, Health Surveillance Agency (ANVISA), Rio de Janeiro  
<luis.lima@anvisa.gov.br>

Cristianno FRANCO BERBERT, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

BULGARIE/BULGARIA

Dessislava PARUSHEVA (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Vladimir YOSSIFOV, Consultant, Permanent Mission, Geneva  
<vladimir@yossifov.com>

BURKINA FASO

Léa Judith ILBOUDO ZERBO (Mrs.), attaché, Mission permanente, Genève  
<tougmajudi@yahoo.fr>

CAMEROUN/CAMEROON

Anatole NKOU, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Francis NGANTCHA, ministre conseiller, Mission permanente, Genève

Charles Aurélien ETEKI NKONGO, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

CANADA

J. Scott VASUDEV, Chief, Patent Administrative Policy, Classification and International Affairs Division, Patent Branch, Canadian Intellectual Property Office, Quebec  
<vasudev.scott@ic.gc.ca>

Darren SMITH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<darren.smith@international.gc.ca>

CHILI/CHILE

Mario MATUS, Embajador, Misión Permanente, Ginebra

Carolina BELMAR GAMBOA (Ms.), Head, IP Department, Ministry for Foreign Affairs, Santiago  
<cbelmar@derecon.cl>

Bernardita ESCOBAR (Mrs.), Encargade de Propiedad Intelectual, Ministerio de Economía, Santiago  
<bescoba@dpi.cl>

Maximiliano SANTA CRUZ, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

CHINE/CHINA

YIN Xintian, Director General, Legal Affairs Department, State Intellectual Property Office, Beijing  
<yinxintian@sipo.gov.cn>

WANG Xiaoying, First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<wangxy22@hotmail.com>

COLOMBIE/COLOMBIA

Martha I. ALARCÓN LÓPEZ (Mrs.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

CONGO

Vincent Ferrier MAYOKE, chef, service juridique, Antenne nationale de la propriété industrielle, Ministère du développement industriel et de la promotion du secteur privé, Brazzaville  
<fvincent\_mayoke@yahoo.fr>

COSTA RICA

Carlos GARBANZO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra  
<carlos.garbanzo@ties.itu.int>

Laura THOMPSON (Sra.), Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra  
<mission.costa-rica@ties.itu.int>

CÔTE D'IVOIRE

Tiemoko MORIKO, conseiller, Mission permanente, Genève  
<morikotiemoko@yahoo.fr>

DANEMARK/DENMARK

Anne Rejnhold JØRGENSEN (Mrs.), Director, International Affairs, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Economic and Business Affairs, Taastrup  
<arj@dkpto.dk>

Barbara SUHR-JESSEN (Ms.), Special Legal Adviser, International Affairs, Danish Patent and Trademark Office, Taastrup  
<bej@dkpto.dk>

ÉGYPTE/EGYPT

Nadia Mahmoud ADAM (Ms.), General Manager of Legal Affairs, Academy of Scientific Research and Technology, Patent Office, Cairo  
<na\_adam@egypo.gov.eg>

Enas Abdelbaset SOLIMAN (Mrs.), Lawyer, Academy of Scientific Research and Technology, Patent Office, Cairo

Farag Mohamed YOUSSEF, Lawyer, Academy of Scientific Research and Technology, Patent Office, Cairo  
<farag050@hotmail.com>

Mohamed GAD, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

EL SALVADOR

Martha Evelyn MENJIVAR CORTEZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

ÉQUATEUR/ECUADOR

Mauricio MONTALVO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Luis VAYAS VALDIVIESO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ESPAGNE/SPAIN

Elena María PÉREZ RUIZ (Sra.), Jefe, Servicio Relaciones Internacionales UE-OEP, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas, Madrid  
<elena.perez@oepm.es>

Angel ESCRIBANO SALVADOR, Técnico Superior, Jurídico, Departamento de Patentes e Información Tecnológica, Oficina Española de Patentes y Marcas, Madrid  
<angel.escribano@oepm.es>

ESTONIE/ESTONIA

Raul KARTUS, Counsellor, Legal Department, Estonian Patent Office, Tallinn  
<Raul.Kartus@epa.ee>

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Paul E. SALMON, Senior Counsel, Office of International Relations, Patent and Trademark Office, Alexandria  
<paul.salmon@uspto.gov>

Deborah LASHLEY-JOHNSON (Ms.), IP Attaché for Economic and Science Affairs, Permanent Mission, Geneva  
<Lashley-JohnsonD@state.gov>

EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE/THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA

Liljana VARGA (Mrs.), State Adviser, State Office of Industrial Property, Skopje  
<lilev@ippo.gov.mk>

Ognan BLAGOEV, Head of General Department, State Office of Industrial Property, Skopje  
<ognjanb@ippo.gov.mk>

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Viktoria MOTYLEVA (Mrs.), Dean of Law Faculty, Russian State Institute of Intellectual Property, Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (Rospatent), Moscow  
<juris@rgiis.ru>

Olga L. ALEKSEEVA (Mrs.), Deputy Director on Scientific Work, Federal Institute of Intellectual Property, Moscow  
<NGzishenko@rupto.ru>

FINLANDE/FINLAND

Maarit LÖYTÖMÄKI (Ms.), Director, National Board of Patents and Registration, Helsinki  
<maarit.loytomaki@prh.fi>

Marjo AALTO-SETÄLÄ (Ms.), Coordinator, International Affairs, National Board of Patents and Registration, Helsinki  
<marjo.aalto-setala@prh.fi>

Heli HONKAPÄÄ (Ms.), Senior Adviser, Business Law, Ministry of Employment and the Economy, Helsinki  
<heli.honkapaa@tem.fi>

FRANCE

Isabelle CHAUVET (Mme), chargée de mission, affaires européennes et internationales, Institut national de la propriété industrielle, Paris  
<ichauvet@inpi.fr>

Céline MAGOU (Mme), ingénieur examinateur, département des brevets, Institut national de la propriété industrielle, Paris  
<cmagou@inpi.fr>

GRÈCE/GREECE

Matina CHRYSOCHOIDOU (Ms.), Lawyer, Patent Law and International Cooperation Directorate, Industrial Property Organization, Athens  
<mchv@ogi.gr>

GUATEMALA

Marco Tilio MOLINA TEJEDA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva  
<marcotilio.mision@wtoguatemala.ch>

GUINÉE-BISSAU/GUINEA-BISSAU

Bubacar JALO, chef, répartition des brevets, Direction de la propriété industrielle, Direction générale de l'industrie, Ministère d'énergie et de l'industrie, Bissau  
<bubakarjalo@yahoo.fr>

HAÏTI/HAITI

Jean-Claude JUSTAFORT, conseiller, Mission permanente, Genève

Pierre Mary Guy SAINT-AMOUR, conseiller, Mission permanente, Genève

HONGRIE/HUNGARY

Judit HAJDÚ (Mrs.), Head, Patent Department, Hungarian Patent Office, Budapest  
<judit.hadju@hpo.hu>

Johanna STADLER (Ms.), Lawyer, Legal and International Department, Legal Section, Hungarian Patent Office, Budapest  
<STADLER@hpo.hu>

INDE/INDIA

Mohinder Singh GROVER, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva  
<mohinder\_grover@yahoo.com>

Naresh Nandan PRASAD, Joint Secretary to the Government of India, Ministry of Commerce and Industry, Department of Industrial Policy and Promotion, New Dehli  
<nareshnp@nic.in>

INDONÉSIE/INDONESIA

Sumardi PARTOREDJO, Director of Patent, Department of Law and Human Rights, Directorate General of Intellectual Property Rights, Jakarta

Yasmi ADRIANSYAH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<ahmednakash@yahoo.com>

IRAQ

Ahmed AL-NAKASH, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Ivana PUGLIESE (Ms.), Senior Patent Examiner, Patent Department, Italian Patent and Trade Mark Office, Roma  
<ivana.pugliese@sviluppoeconomico.gov.it>

JAMAÏQUE/JAMAICA

Richard BROWN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Shinohara MASAYUKI, Assistant Director, International Affairs Department, Patent Office, Tokyo  
<shinohara-masayuki@jpo.go.jp>

Kenichiro NATSUME, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Takashi YAMASHITA, Director for Multilateral Policy Office, International Affairs Division, Japan Patent Office, Tokyo  
<yamashita-takashi@jpo.go.jp>

KOWEÏT/KUWAIT

Ahmed ALMUHAIN, Deputy Director, Trademark and Patent Department, Ministry of Commerce and Industry, Kuwait

Fahed BAGER, Head, Intellectual Property Section, Kuwait  
<fahadbager64@hotmail.com>

LESOTHO

Moeketsi Daniel PALIME, Chief, Industrial Property Counsel, Registrar General's Office, Ministry of Law and Constitutional Affairs, Maseru  
<palimem@yahoo.com>

LETONIE/LATVIA

Guntis RAMĀNS, Deputy Director, Patent Office for Industrial Property Matters, and Director, Department of Examination of Inventions, Patent Office, Riga  
<guntis.ramans@lrpv.gov.lv>

LITUANIE/LITHUANIA

Zenonas VALASEVIČIUS, Head, Inventions Division, State Patent Bureau, Vilnius  
<z.valasevicius@vpb.lt>

LUXEMBOURG

Christiane DALEIDEN DISTEFANO (Mme), ministre conseiller, représentante permanente  
adjointe, Mission permanente, Genève

MALAISIE/MALAYSIA

Fatimah Rohada DAHALAN (Mrs.), Senior Patent Examiner, Intellectual Property  
Corporation of Malaysia, Kuala Lumpur  
<fatimahrohada@myipo.gov.my>

MAROC/MOROCCO

Mounsif ELAFIA, chef, service des brevets d'inventions, Office marocain de la propriété  
industrielle et commerciale, Casablanca  
<elafia@mpic.org.ma>

MEXIQUE/MEXICO

Fabián Ramon SALAZAR GARCÍA, Director, Dirección Divisional de Patentes, Instituto  
Mexicano de la Propiedad Industrial, México  
<rsalazar@impi.gob.mx>

Arturo CARDOSO SÁMANO, Coordinador Departamental, Examen de Fondo Área  
Farmacéutica, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, México  
<acardoso@impi.gob.mx>

Francisco José SILVA TORRES, Especialista en Propiedad Industrial, Instituto Mexicano de  
la Propiedad Industrial, México  
<fsilva@impi.gob.mx>

Gustavo TORRES, Asesor, Misión Permanente, Ginebra  
<gtorres@delegamexoi.ch>

MOLDOVA

Ion DANILIUC, Deputy Director General, State Agency for Intellectual Property, Chisinau  
<ion.daniliuc@agepi.md>

NIGÉRIA/NIGERIA

Maigari BUBA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
<maigaribuba@yahoo.co.uk>

NORVÈGE/NORWAY

Jostein SANDVIK, Senior Legal Adviser, Norwegian Industrial Property Office, Oslo  
<jsa@patentstyret.no>

Gry Karen WAAGE (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

NOUVELLE-ZÉLANDE/NEW ZEALAND

Liz FRANCIS (Mrs.), Assistant Commissioner of Patents, Trade Marks, Designs and Plant Variety Rights, Intellectual Property Office, Wellington  
<liz.francis@iponz.govt.nz>

OMAN

Amina Salim AL-JELANI (Mrs.), Director, Intellectual Property Department, Ministry of Commerce and Industry, Muscat  
<ummfahad2007@yahoo.com>

Fatima AL-GHAZALI (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
<ghazali92@hotmail.com>

OUZBÉKISTAN/UZBEKISTAN

Saidakhmad AZIMOV, Patent Examiner, State Patent Office, Tashkent  
<saид-ahmad@inbox.ru>

PAKISTAN

Syed Ali Asad GILLANI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Fazal-ur-Rahman Yousuf FAZLI, Consultant, Intellectual Property Organization of Pakistan, Islamabad  
<ffazlis@hotmail.com>

Yousaf Rehan HAFIZ, Permanent Mission, Geneva  
<yousafr@mail.comsats.net.pk>

PÉROU/PERU

Néstor ESCOBEDO FERRADAS, Jefe, Oficina de Invenciones y Nuevas Tecnologías, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Lima  
<nescobedo@indecopi.gob.pe>

Alejandro NEYRA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra  
<alejandro.neyra@ties.itu.int>

PHILIPPINES

Epifanio M. EVASCO, Director, Bureau of Patents, Intellectual Property Office, Makati City  
<epifanio.evasco@ipophil.gov.ph>

POLOGNE/POLAND

Grazyna LACHOWICZ, Head, International Cooperation Unit, Cabinet of the President, Patent Office, Warsaw  
<glachowicz@uprp.pl>

PORTUGAL

Luísa Maria R. BARRIOS MODESTO (Ms.), Senior Patent Adviser, National Institute of Industrial Property, Ministry of Justice, Lisbon  
<lumodesto@inpi.pt>

RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE/SYRIAN ARAB REPUBLIC

Souheila ABBAS (Mlle), deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

CHOI In-sun, Senior Deputy Director, International Organization Team, Korean Intellectual Property Office, Daejeon  
<cis2413@kipo.net>

KIM Heetae, Director, International Organization Team, Korean Intellectual Property Office, Daejeon  
<ht-kim@kipo.go.kr>

KIM Kiyoung, Judge, Supreme Court of Korea, Daejeon

PARK Seong-joon, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Luisa Arelys CASTILLO BAUTISTA (Sra.), Sub-Directora del Departamento de Patentes, Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), Santo Domingo  
<l.castillo@onapi.gob.do>

RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D'IRAN/ISLAMIC REPUBLIC OF IRAN

Yazdan MADALIZADEH, conseiller, Mission permanente, Genève

Yazdan NADALIZADEH, deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Lucie ZAMYKALOVÁ (Ms.), Patent Law Issues, International Department, Industrial Property Office, Praha  
<lzamykalova@upv.cz>

Andrea PETRÁNKOVÁ (Mrs.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ROUMANIE/ROMANIA

Bucura IONESCU (Mrs.), Director, Patents Directorate, State Office for Inventions and Trademarks, Bucharest  
<bucura.ionescu@osim.ro>

Viorel PORDEA, Head of Department Preliminary Examination, State Office for Inventions and Trademarks, Bucharest

Livia PUSCARAGIU (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<livia.puscaragiu@romaniaunog.org>

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Liz COLEMAN (Ms.), Director, Intellectual Property and Innovation Directorate, Intellectual Property Office, Newport  
<liz.coleman@ipo.gov.uk>

Roger WALKER, Divisional Director (Examination and Litigation), Intellectual Property Office, Newport  
<roger.walker@ipo.gov.uk>

SERBIE/SERBIA

Miodrag MARKOVIĆ, Assistant Director, Intellectual Property Office, Belgrade  
<mmarkovic@yupat.gov.yu>

SIERRA LEONE

Mariama Seray KALLAY (Ms.), Administrator and Registrar-General, Office of the Administrator and Registrar-General, Freetown  
<maseekay@yahoo.com>

SINGAPORE

Simon SEOW, Director, Strategic Planning Department, and Senior Deputy Director/Legal Counsel, Registry of Patents, Intellectual Property Office, Singapore  
<simon\_seow@ipos.gov.sg>

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Anton FRIČ, First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<anton.fric@mzv.sk>

SLOVÉNIE/SLOVENIA

Mojca PEČAR (Mrs.), Head, Legal Department, Slovenian Intellectual Property Office, Ljubljana  
<mojca.pecar@uil-sipo.si>

Lidija Knaus SMOLAR (Mrs.), Senior Adviser, Legal Department, Slovenian Intellectual Property Office, Ljubljana  
<lidija.knaus@uil-sipo.si>

Janja FELC (Mrs.), Adviser, Legal Department, Slovenian Intellectual Property Office, Ljubljana  
<janja.felc@uil-sipo.si>

Andrej PIANO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

SOUDAN/SUDAN

Nadia ABUBAKER KHALID MUDAWI (Mrs.), Legal Advisor, Registrar General of Intellectual Property, Ministry of Justice, Khartoum  
<nadiamudawi@hotmail.com>

SRI LANKA

Gamage Dushyantha Dilip Kumar PERERA, Deputy Director of Intellectual Property,  
National Intellectual Property Office, Colombo  
<nipos@slt.net.lk>

SUÈDE/SWEDEN

Jonas PONTÉN, Deputy Director, Division for Intellectual Property and Transport Law,  
Ministry of Justice, Stockholm  
<jonas.ponten@justice.ministry.se>

Marie ERIKSSON (Ms.), Head of Legal Affairs, Patent Department, Swedish Patent and  
Registration Office, Stockholm  
<marie.eriksson@prv.se>

Yvonne SIÖSTEN (Mrs.), Senior Patent Examiner, Patent Department, Swedish Patent and  
Registration Office, Stockholm  
<yvonne.siosteen@prv.se>

SUISSE/SWITZERLAND

Lukas BÜHLER, co-chef, Service juridique brevets et designs, Division droit et affaires  
internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne  
<lukas.buehler@ipi.ch>

THAÏLANDE/THAILAND

Supavadee CHOTIKAJAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<supac@mfa.go.th>

TUNISIE/TUNISIA

Saïda BEN ACHOUR (Mme), chargée d'étude principale, examen de fond des demandes de  
brevets, Département de la propriété industrielle, Institut national de la normalisation et de la  
propriété industrielle, Tunis  
<benachoursaida@yahoo.fr>

Mohamed Abderraouf BDIOUI, conseiller, Mission permanente, Genève

TURQUIE/TURKEY

Ayse Gul ULUCAY (Mrs.), Engineer, Patent Department, Turkish Patent Institute, Ankara  
<aysegul.ulucay@tpe.gov.tr>

UKRAINE

Mariia VASYLENKO (Mrs.), Head, Department of International Norms of Rights, International Law Division, Ukrainian Institute of Industrial Property, Kyiv  
<mary-vasilenko@ukrpatent.org>

Iryna VASYLENKO (Mrs.), Head, Legal Division for Industrial Property, State Department of Intellectual Property, Kyiv  
<i.vasilenko@sdip.gov.ua>

Inna ZAVALNA (Mrs.), Director, Civil Law and Enterprise Department, Ministry of Justice, Kyiv

Andrii HRYSHKO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<a-hryshko@hotmail.com>

URUGUAY

José Antonio VILLAMIL NEGRIN, Director, División Patentes, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Montevideo  
<jvillamil@dnpi.miem.gob.uy>

Lucia TRUCILLO (Mrs.), Deputy Head of Mission, Permanent Mission, Geneva  
<lucia.trucillo@urugi.ch>

II. ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES/  
INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

COMMISSION EUROPÉENNE (CE)/EUROPEAN COMMISSION (EC)

Alfonso CALLES SÁNCHEZ, Seconded National Expert, Directorate General Internal Market and Services, Unit D.2 Industrial Property, Brussels

Marianne LAMBERT (Ms.), Adviser, Geneva  
<marianne.lambert@ec.europa.eu>

OFFICE DES BREVETS DU CONSEIL DE COOPÉRATION DES ÉTATS ARABES DU GOLFE (CCG)/PATENT OFFICE OF THE COOPERATION COUNCIL FOR THE ARAB STATES OF THE GULF (GCC)

Mizael M. AL-HARBI, Director, Directorate of Formal Examination, Riyadh  
<malharbi@gccsg.org>

OFFICE EUROPÉEN DES BREVETS (OEB)/EUROPEAN PATENT OFFICE (EPO)

Isabel AURÍA LANSAC (Ms.), Lawyer, International Legal Affairs, Munich

Panagiotis RIGOPOULOS, Lawyer, International Legal Affairs, Munich  
<prigopoulos@epo.org>

ORGANISATION EURASIENNE DES BREVETS (OEAB)/EURASIAN PATENT  
ORGANIZATION (EAPO)

Victor TALYANSKIY, Director, Examination Division, Moscow  
<info@eapo.org>

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE  
ORGANIZATION (WTO)

Xiaoping WU (Ms.), Legal Affairs Officer, Intellectual Property Division, Geneva  
<xiaoping.wu@wto.org>

Jayashree WATAL (Mrs.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva  
<jayashree.watal@wto.org>

SOUTH CENTRE (SC)

Nneka Lynda IKELIONWU, Intern, Innovation and Access to Knowledge Programme  
<nnekike@yahoo.co.uk>

LI Xuan, Coordinator, Innovation and Access to Knowledge Programme

Jogesh Anand PAI, Intern, Innovation and Access to Knowledge Programme  
<pai@southcentre.org>

Mike UPTON, Intern/Researcher, Innovation and Access to Knowledge Programme  
<upton@southcentre.org>

UNION AFRICAIN (UA)/AFRICAN UNION (AU)

Georges-Rémi NAMEKONG, conseiller, Genève

### III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/ INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association allemande pour la propriété industrielle et le droit d'auteur (GRUR)/German Association for Industrial Property and Copyright Law (GRUR)

Alfons SCHÄFERS, Attorney-at-Law, Bonn  
<alfons.schaefers@t-online.de>

Association asiatique d'experts juridiques en brevets (APAA)/Asian Patent Attorneys Association (APAA)

Casey Kook-Chan AN, Member, Patents Committee, Tokyo <kcan@ip.kimchang.com>  
Kay KONISHI (Ms.), Patent Attorney, Tokyo <konishi@miyoshipat.co.jp>

Association internationale du barreau (IBA)/International Bar Association (IBA)

Nicolas CANDAUX, observateur, Genève

Association internationale pour la promotion de l'enseignement et de la recherche en propriété intellectuelle (ATRIP)/International Association for the Advancement of Teaching and Research in Intellectual Property (ATRIP)

François CURCHOD, représentant permanent auprès de l'OMPI, Genolier  
<francois.curchod@vtxnet.ch>

Association internationale pour la protection de la propriété intellectuelle (AIPPI)/International Association for the Protection of Intellectual Property (AIPPI)

Alain GALLOCHAT, Chairman of Q170, Paris  
<alain.gallochat@wanadoo.fr>

Association japonaise des conseils en brevets (JPAA)/Japan Patent Attorneys Association (JPAA)

Takaaki KIMURA, Director of International Research Division, International Activities Centre, Tokyo <kimura@kimura-ip.net>

Centre d'études internationales de la propriété industrielle (CEIPI)/Centre for International Industrial Property Studies (CEIPI)

François CURCHOD, représentant permanent auprès de l'OMPI, Genolier  
<francois.curchod@vtxnet.ch>

Centre international de commerce et de développement durable (ICTSD)/International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD)

Ahmed ABDEL LATIF, IP and Technology Programme Manager, Geneva  
<aabdellatif@ictsd.ch>

Fleur CLAESSENS (Ms.), IP Programme Officer, Geneva <fclaessens@ictsd.ch>  
Pedro ROFFE, IPRs Senior Fellow, Geneva <proffe@ictsd.ch>  
Camille Latoya RUSSELL (Ms.), Research Assistant, Geneva

Chambre de commerce internationale (CCI)/International Chamber of Commerce (ICC)

Ivan HJERTMAN, Chair, Task Force on TRIPS; co-Chair, Task Force on IP and Development, Stockholm  
<ivan.hjertman@ipinterface.se>

Chartered Institute of Patent Attorneys (CIPA)

John BROWN, Vice-President, London  
<mail@cipa.org.uk>

Fédération internationale de l'industrie du médicament (FIIM)/International Federation of Pharmaceutical Manufacturers and Associations (IFPMA)

Madeleine ERIKSSON (Ms.), Policy Analyst, Geneva  
Eric NOEHRENBERG, Director, International Trade and Market Policy, Geneva

Fédération internationale des conseils en propriété industrielle (FICPI)/International Federation of Industrial Property Attorneys (FICPI)

Jan MODIN, Stockholm <jan.modin@ehrner-delmar.com>  
Karl RACKETTE, Fribourg

Fridtjof Nansens Institute (FNI)

Morten Walløe TVEDT, Senior Research Fellow, Fridtjof Nansen Institute, Lysaker, Norway  
<mwt@fni.no>

Institut des mandataires agréés près l'Office européen des brevets (EPI)/Institute of Professional Representatives before the European Patent Office (EPI)

Francis LEYDER, Chairman, Harmonisation Committee, Munich <info@patentepi.com>  
John BROWN, Secretary, Harmonisation Committee, Munich

Intellectual Property Owners Association (IPO)

Lawrence T. WELCH, Co-Chair, Patent Law and Practice (International) Committee; Assistant General Patent Counsel and Director, Global Patent Procurement Policies and Practices, Eli Lilly and Company, Indianapolis, Indiana  
<ltw@lilly.com>

Knowledge Ecology International, Inc. (KEI)

Thiru BALASUBRAMANIAM, Geneva Representative <thiru@keionline.org>  
Vera FRANZ (Ms.), KEI Fellow

Third World Network (TWN)

Sangeeta SASHIKANT (Ms.), Legal Advisor  
Riaz Khalid TAYOB <riazt@iafrica.com>  
Sanya REID SMITH (Mrs.), Researcher

**IV. BUREAU/OFFICERS**

Président/Chair: Maximiliano SANTA CRUZ (Chili/Chile)

Vice-présidents/Vice-Chairs: Bucura IONESCU (Mrs.) (Roumanie/Romania)  
YIN Xintian (Chine/China)

Secrétaire/Secretary: Philippe BAECHTOLD (OMPI/WIPO)

**V. BUREAU INTERNATIONAL DE L'ORGANISATION MONDIALE  
DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/  
INTERNATIONAL BUREAU OF THE  
WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)**

Secteur PCT et brevets, Centre d'arbitrage et de médiation et questions mondiales de propriété intellectuelle /Sector of PCT and Patents, Arbitration and Mediation Center and Global Intellectual Property Issues:

Francis GURRY, vice-directeur général/Deputy Director General

Philippe BAECHTOLD, chef de la Section du droit des brevets/Head, Patent Law Section

Ewald GLANTSCHNIG, conseiller principal, Section du droit des brevets/Senior Counsellor, Patent Law Section

Tomoko MIYAMOTO (Mme/Mrs.), conseillère principale, Section du droit des brevets/Senior Counsellor, Patent Law Section

[Fin del Anexo y del documento]